



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Bucaramanga, 08 de septiembre de 2025

Estimada
CIUDADANÍA EN GENERAL
Ciudad

Asunto: Respuestas a las preguntas formuladas en Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.

Cordial saludo,

En atención a las inquietudes presentadas por la ciudadanía durante la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, realizada el 23 de agosto del presente año, me permito dar respuesta a las preguntas formuladas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 y la Ley 1757 de 2015, artículo 56, el cual establece:

“Dar respuestas escritas y en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades”.

A continuación, se relacionan las respuestas correspondientes:

1. **VÍCTOR PINTO:** ¿Qué garantías le va a seguir dando al adulto mayor ya que su gestión ha sido excelente?:

Respuesta: El Municipio de Bucaramanga cuenta con 4 Centros Vida públicos, destinados a la atención integral de personas mayores de 60 años en condición de vulnerabilidad y/o extrema pobreza, tanto en las comunas como en los corregimientos, en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 y la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Estos Centros Vida disponen de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en enfermería, psicología, fisioterapia, educación física, recreación y deportes, así como referentes de autocuidado (estilista) e instructores en cocina, música y artes plásticas. A través de este talento humano se desarrollan acciones de atención en sede (intramurales) y en territorio (extramurales), tanto individuales como grupales, dando respuesta a las necesidades y solicitudes de la comunidad.

Bajo la administración del alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez, se mantiene el firme compromiso de fortalecer y humanizar la atención a las personas mayores, garantizando el acceso efectivo a los servicios y mitigando las barreras derivadas de la distancia frente a la oferta institucional.

La oferta de los Centros Vida se articula con el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, la política pública vigente y la normatividad nacional, consolidándose como una estrategia de atención integral que promueve el bienestar, la participación y la calidad de vida de los adultos mayores de Bucaramanga.

2. **MYRIAM PATIÑO GÓMEZ:** ¿Que va a pasar con la seguridad de la ciudad?:

Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, la Policía Nacional, actúa como la primera autoridad encargada de prevenir, vigilar, controlar y sancionar las conductas que afecten el orden público y la convivencia ciudadana.

En virtud de lo anterior, la seguridad en el municipio de Bucaramanga y su sostenibilidad, están plenamente garantizadas gracias a la solidez de la institucionalidad. Las estrategias operativas son lideradas por la Policía Metropolitana, en articulación con las demás entidades competentes, conformando una fuerza de orden que mantiene su estructura, misión y capacidad de respuesta, independientemente de los cambios en la administración local.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

En este sentido, la ciudadanía puede tener la certeza de que el liderazgo en contra a la delincuencia se mantiene firme y que la protección de la ciudad continúa siendo una prioridad esencial para la Administración Municipal.

3. JENNIFER SILVA DUARTE: ¿Cómo se están impactando las necesidades sociales de los bumangueses?:

Respuesta: La Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y los once programas que la integran, dio respuesta a las necesidades sociales de la ciudad durante el primer semestre de 2025, logrando avances significativos en la mayoría de las 44 metas del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Bucaramanga Avanza Segura".

Entre los principales resultados se destacan:

- Más de 21.000 niños, niñas y adolescentes participaron en actividades de prevención del abuso sexual infantil, ludotecas para el desarrollo integral de la primera infancia, formación en robótica y aulas hospitalarias que brindaron apoyo pedagógico y emocional.
- Un aproximado de 8.816 personas mayores recibieron 22.641 atenciones en salud primaria, terapia ocupacional, acompañamiento psicosocial, artes plásticas, alimentación, recreación y cultura, a través de los Centros Vida Municipales y Centros de Bienestar.
- Un aproximado de 3.504 mujeres participaron en programas de prevención y empoderamiento, mientras que un aproximado de 1.408 mujeres emprendedoras hicieron parte de la Red de Emprendedoras, recibiendo apoyo en sectores como confecciones, calzado, marroquinería, alimentos, artesanías, belleza y servicios.
- Un aproximado de 3.146 personas se beneficiaron con raciones alimentarias.
- Un aproximado de 670 ciudadanos en situación de habitanza en calle fueron atendidos con 3.952 atenciones integrales en distintas áreas.
- Un aproximado de 331 personas con discapacidad recibieron apoyos biopsicosociales, fortalecimiento de hábitos de vida diaria y ayudas técnicas.
- Un aproximado de 150 pequeños productores rurales fueron respaldados mediante la estrategia de mercadillos campesinos.

Estos logros reflejaron un impacto real en los sectores más vulnerables de Bucaramanga, demostrando que la gestión municipal no se limita a la planeación, sino que se traduce en beneficios concretos para la ciudadanía.

El avance en la atención a niños, niñas y adolescentes, personas mayores, mujeres, población en habitanza de calle, personas con discapacidad, población migrante y pequeños productores rurales ratificó el compromiso de la Administración Municipal con la inclusión social, la equidad y la mejora en la calidad de vida de los bumangueses.

4. RONALD SILVA DUARTE: ¿Se ha informado a la ciudadanía sobre las decisiones tomadas y sus justificaciones?:

Respuesta: En esta gestión, hemos mantenido un canal de comunicación constante a través de nuestras redes sociales, la página web de la Alcaldía y, por supuesto, espacios como esta Audiencia Pública, además de los encuentros comunitarios en los barrios.

Seguiremos promoviendo una comunicación abierta y cercana, porque entendemos que cada decisión de gobierno debe ser de cara a la gente. Cada decisión importante, desde la aprobación de un proyecto de infraestructura hasta la implementación de una nueva política social, ha sido comunicada con sus respectivas justificaciones técnicas y legales. Nuestro objetivo es que cada bumangués entienda el porqué de nuestras acciones, porque solo con información clara se fortalece la confianza ciudadana.

5. MARÍA PAULA DIAZ: ¿Cuál es el plan de la Alcaldía para mejorar la infraestructura vial en Bucaramanga y reducir los puntos críticos de congestión?:

Respuesta: El Municipio de Bucaramanga contempla mediante el plan de desarrollo municipal - PDM " BUCARAMANGA AVANZA SEGURA" en su línea estratégica " TERRITORIO QUE



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

PROGRESA" las metas producto enfocadas al mejoramiento de la infraestructura vial urbana las cuales son:

- Mejorar 20 Km de vías urbanas del municipio: En el cual en cada anualidad se apropian recursos para la ejecución de contratos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial urbana.
- Realizar mantenimiento periódico o rutinario a 80 Km de vías urbanas: En el cual en cada anualidad se apropian recursos para la ejecución de contratos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial urbana.
- Mejorar 1 vía primaria de los corredores estratégicos del municipio: En la cual se contempla la construcción del par vial 53 - 54.
- Construir 1 intercambiador en la vía urbana de la ciudad: En la cual se contempla la construcción del intercambiador de la calle 45 con carrera 9.
- Construir 1 vía urbana en la ciudad: En la cual se contempla la construcción de la Carrera 2W del barrio Mutis, como parte del Proyecto de la Troncal Norte - Sur.

6. **ANDREA JAIMES:** ¿Cuáles han sido las principales dificultades y retos que se han enfrentado en la ejecución de las obras viales? ¿De los proyectos contenidos en el plan de desarrollo de obras viales cuales se han ejecutado y cuánto ha avanzado?:

Respuesta: En relación con la ejecución de las obras viales contempladas en el Plan de Desarrollo, se presentan las siguientes observaciones sobre las dificultades y el avance de los proyectos:

- Mejoramiento de 20 km de vías urbanas del municipio: Durante la realización de las actividades de mejoramiento, se han presentado problemas relacionados con la congestión vehicular en los tramos intervenidos. Para mitigar estas situaciones, se han implementado y obtenido la aprobación de los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) específicos por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB).
- Mantenimiento periódico y rutinario de 80 km de vías urbanas: Similarmente, se han identificado inconvenientes por congestión en las áreas de intervención. También se cuenta con la aprobación de los correspondientes Planes de Manejo de Tráfico respaldados por la DTB para garantizar la seguridad y fluidez del tránsito durante las labores.
- Mejoramiento de una vía primaria dentro de los corredores estratégicos del municipio: Uno de los principales retos ha sido la adquisición y negociación predial necesaria para la ejecución de esta obra, lo cual puede implicar demoras e incertidumbres en el avance del proyecto.
- Construcción de un intercambiador en la vía urbana de la ciudad: Se presentan dificultades similares relacionadas con la negociación y adquisición de predios, que pueden afectar el ritmo y la continuidad de las obras.
- Construcción de una vía urbana en la ciudad: De igual forma, la obtención de terrenos mediante procesos de negociación predial representa un desafío que impacta la ejecución oportuna del proyecto.

En resumen, si bien los avances se han realizado conforme a la planificación, los principales retos se centran en la gestión de tráfico durante la ejecución y en la negociación predial para la ampliación o construcción de nuevas infraestructuras. Estas dificultades se manejan mediante acciones coordinadas con las autoridades competentes, garantizando la continuidad de las obras y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

7. **XIMENA CARVAJAL:** Señor alcalde, ¿qué obras viales estratégicas están priorizadas en el Plan de Desarrollo y cómo se garantizará su financiación?:

Respuesta: Las fuentes de financiación de los macroproyectos de infraestructura serán posiblemente financiados mediante el crédito público, soportados con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Por otra parte, sobre los proyectos estratégicos que desarrolla la Alcaldía de Bucaramanga enfocado en obras viales y de mega obras en la ciudad nos permitimos dar respuesta a las inquietudes presentadas por la comunidad con las siguientes inquietudes.

En el Plan de Desarrollo de 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura" se tienen contemplados los siguientes proyectos como priorizados.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANZACIÓN
Troncal Norte Sur Intersección cra 9na con calle 45	<p>El proyecto contempla la construcción de un intercambiador vial estratégico diseñado para optimizar la movilidad en la intersección de la Carrera 9 con la Calle 45. Estando en Fase 3, la solución incluye una rotonda ovalada a nivel, que permitirá la distribución eficiente del tráfico local y de conexión, complementada con un paso elevado tipo puente sobre la Calle 45 para garantizar el flujo continuo de la Troncal Metropolitana Norte-Sur.</p> <p>Esta configuración busca reducir la congestión, mejorar la seguridad vial y aumentar la capacidad operativa del corredor, integrando un diseño moderno, funcional y sostenible.</p>	
Troncal Norte Sur Intersección 2W - MERCADO CAMPSEINO (Tramo A, B y C)	<p>El proyecto comprende la intervención y optimización de la conectividad vial en el corredor comprendido entre la calle 55 y la Transversal Oriental, incorporando tres tramos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramo A (Intersección Calle 55 con Cra. 2W): Diseñado para integrar las vías recientes y mejorar la movilidad en la Intersección Mutis, contempla un paso a desnivel tipo deprimido y un puente sencillo en sentido Sur-Norte, complementado con un retorno estratégico que facilita la conexión hacia barrios como Mutis, Prados del Sur, Brisas del Mutis, Monterredondo, Manzanares y Estoraques. • Tramo B (Calle 55 con Cra. 2W hasta Calle 65 con Cra. 3W): Se proyecta la ampliación de la Cra. 2W de 2 a 6 carriles (3 por sentido), optimizando el flujo vehicular hasta la Calle 65. Además, se reorganiza la circulación de la Cra. 1W, invirtiendo su sentido para permitir una conexión más eficiente con la Transversal Oriental y mejorar la accesibilidad hacia el sur de la ciudad. • Tramo C (Calle 65 con Cra. 3W hasta la Transversal Oriental - Sector Mercado Campesino): Este tramo propone la continuidad del corredor mediante la construcción de una nueva vía, bordeando la cancha El Bueno y atravesando parcialmente el parque Guayacanes, para conectar finalmente con el Mercado Campesino y la Transversal Oriental, mejorando la integración de los sectores residenciales y comerciales. <p>En conjunto, esta intervención busca optimizar la capacidad vial, reducir la congestión, garantizar una mejor distribución de flujos y fortalecer la conectividad entre el norte y el sur de Bucaramanga, beneficiando la movilidad urbana y la integración metropolitana.</p>	<p>El proyecto se financiará mediante un empréstito con desembolsos escalonados, solicitando los recursos de forma proporcional al avance físico y financiero de la obra. Este esquema permite optimizar el flujo de caja, reducir la carga de intereses y evitar la inmovilización de capital, asegurando una ejecución eficiente y sostenible del proyecto.</p>
Mantenimiento de la malla vial urbana	<p>El proyecto tiene como objetivo la intervención, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial existente en diferentes sectores de la ciudad, con el fin de mejorar la movilidad, prolongar la vida útil de las vías y garantizar la seguridad de los usuarios. La ejecución se realiza con recursos propios del municipio, priorizando las zonas de mayor flujo vehicular y atendiendo necesidades críticas de conectividad urbana.</p>	<p>La ejecución se realiza con recursos propios del municipio, priorizando las zonas de mayor flujo vehicular y atendiendo necesidades críticas de conectividad urbana.</p>



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

CONEXIÓN VIAL DIAMANTE 2	El proyecto tiene como finalidad mejorar la movilidad y reducir la congestión vehicular en el sector de Diamante 2 mediante la construcción de una conexión vial directa con la autopista, permitiendo que el flujo proveniente del centro comercial Cacique se incorpore de forma más eficiente sin necesidad de ingresar al barrio. Al mismo tiempo, el diseño garantiza que los conductores que deseen acceder a Diamante 2 puedan hacerlo de manera rápida, segura y controlada, optimizando la circulación y mejorando la conectividad de la zona.	La obra será ejecutada con recursos propios del municipio , priorizando la eficiencia, la conectividad y el beneficio para la movilidad urbana.
Par vial calle 54 y calle 53	La Conexión Oriente-Occidente es un proyecto estratégico de 2.3 km de longitud diseñado para mejorar la movilidad y la conectividad entre tres comunas de la ciudad, impactando de forma positiva el flujo vehicular y la integración urbana. Además de su función como corredor vial, el diseño contempla espacios adecuados para peatones y ciclistas, promoviendo una movilidad más sostenible e inclusiva. El proyecto fue desarrollado por la Universidad Industrial de Santander (UIS) y representa una obra clave para el desarrollo metropolitano.	Inicialmente, el proyecto se incluyó dentro de un paquete de obras financiadas mediante el cobro de valorización en 2023; sin embargo, los recursos recaudados no fueron suficientes para cubrir la totalidad de la ejecución. Por esta razón, la alternativa más viable es recurrir a un empréstito con desembolsos escalonados, solicitando los recursos de acuerdo con el avance de obra. Este esquema permite garantizar la viabilidad financiera del proyecto y minimizar el impacto de los intereses, asegurando así su adecuada ejecución.

8. LILIA AMPARO QUINTERO: ¿Qué avances se han logrado en la rehabilitación de la malla vial y en qué sectores de la ciudad se concentrarán las próximas intervenciones?:

Respuesta: Hasta la fecha, se ha logrado rehabilitar aproximadamente 12 kilómetros de la malla vial urbana, con intervenciones específicas en los siguientes sectores de la ciudad:

- Comuna 1 - Kennedy: Carreras 13, 14 y 15, en el área de la iglesia y la plaza de mercado.
- Comuna 3 - San Francisco: Sector carrera 24 con boulevard y barrio Chapinero.
- Comuna 8: Entrada Condoncillo 2 y Canelos.
- Comuna 10 - Provenza: Carrera 23 entre calles 105 y 111, frente al Ágora y entrada del Recrear.
- Comuna 12: Carrera 36 entre calles 56 y 50.
- Carrera 15: Señalización horizontal en diferentes tramos.
- Comuna 16 - Transversal Oriental: Intervención en ambos sentidos con fresado y aplicación de capa de rodadura.
- Comuna 16 - Reparación de losas en concreto en Santa Bárbara y San Expedito (Altos y Bosques del Cacique) con instalación de concreto MR.
- Comuna 6 - Concordia: Calle 53 entre carreras 17 a 15 y carrera 17B entre calles 52 y 54.
- Comuna 7 - Plaza Mayor, Ciudad Bolívar, Naranjos: Calle 61 y 64, carrera 14 Oasis de Mardel.
- Comuna 15: Calle 34 entre carreras 15 y 9.
- Carrera 15: Desde la Avenida La Rosita hasta la calle 61 en sentido norte-sur, y desde la calle 56 hasta La Rosita en sentido sur-norte.
- Intervención en la calle 35 entre carreras 24 y 26.

El porcentaje actual de ejecución de las labores de rehabilitación se encuentra en un 51%. Se tiene previsto continuar con trabajos de rehabilitación en todas las comunas del municipio, en diferentes puntos que han sido socializados previamente con los ediles y presidentes comunales, garantizando así una distribución equitativa y atendiendo las prioridades establecidas por las comunidades locales.

9. DANIEL HERRERA SERRANO: ¿Que es el censo de espacio público para reubicación en el centro?:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Respuesta: La administración municipal, a través del DADEP, ha venido desarrollando desde la vigencia 2024 un proceso de caracterización de los vendedores informales del municipio de Bucaramanga. Esta labor se enmarca en el proyecto de inversión denominado "Actualización de la caracterización de los vendedores informales para la gobernanza de datos y toma de decisiones en el municipio de Bucaramanga", cuyo objetivo general es contribuir a la disminución del deterioro del espacio público, la inseguridad, la contaminación ambiental y visual, mediante la consolidación de información actualizada que permita tomar decisiones acertadas en beneficio del ordenamiento territorial y la inclusión social. Permitiendo así que de manera voluntaria aproximadamente 2984 personas fueran caracterizadas en la vigencia 2024.

Este resultado permitió establecer un diagnóstico y línea base de trabajo. no obstante, se ha mantenido una actualización continua de la caracterización de vendedores informales, entre otras razones por la variación constante de la población de vendedores informales debido a fenómenos migratorios y retornos de ciudadanos colombianos que se encontraban fuera del país.

Así como la intención manifiesta de parte de vendedores informales que no se habían caracterizado en el año anterior y que ahora quieren hacerlo.

Para el año 2025 la cifra de vendedores informales caracterizados asciende a un total de aproximadamente 3056 a fecha de corte de 30 de julio; actualmente se cuenta con más de 50 solicitudes de vendedores informales para adelantar el respectivo proceso de caracterización.

10. ANDREA GONZÁLEZ GAMBOA: ¿Le gustaría volver a lanzarle a la alcaldía de Bucaramanga?:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad. Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

11. MARÍA ISABEL ROJAS: ¿Se podrán tapar la mayoría de los huecos en la ciudad? ¿Además, le piden que siga trabajando por la ciudad aún si sale en estos días?:

Respuesta: Para la recuperación integral de la totalidad de la malla vial del municipio de Bucaramanga se requiere una inversión estimada cercana a medio billón de pesos, dado que gran parte de la estructura del pavimento ha superado su vida útil. El municipio cuenta con aproximadamente 499 kilómetros de vías urbanas, y los recursos asignados en cada anualidad, que no superan los veinte mil millones de pesos, resultan insuficientes para cubrir las necesidades actuales en infraestructura vial.

No obstante, se continuará con la ejecución del contrato No. 052 de 2025, cuyo objeto es el "Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de la red vial urbana del municipio de Bucaramanga", garantizando la continuidad de las obras en beneficio de la comunidad, atendiendo las necesidades sin distinción de ciclos electorales, en concordancia con el compromiso institucional con la ciudadanía.

12. LUZ MARINA GUTIÉRREZ: ¿Cómo se garantiza la transparencia en el manejo de los recursos y la gestión pública?:

Respuesta: Se garantiza a través de un conjunto de principios, normas y mecanismos de control que buscan que la ciudadanía tenga acceso claro, oportuno y veraz a la información, esto se hace en cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), que obliga a las entidades a publicar información mínima obligatoria de su gestión, planes, programas y ejecución presupuestal. a través de la sección de transparencia y acceso a la información pública.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

En esta sección se encuentra información importante como la publicación de los procesos contractuales para que sean públicos, la publicación periódica de presupuestos, informes de ejecución, planes de desarrollo, resultados de auditorías y balances financieros, espacios de participación ciudadana donde se presentan resultados de gestión, avances de proyectos y uso de recursos, mecanismos como audiencias públicas, informes de gestión y plataformas digitales de seguimiento, Implementación de portales de gobierno abierto y plataformas de datos abiertos que permiten consultar y reutilizar la información sobre el uso de los recursos públicos.

En resumen, la transparencia se logra con información clara y accesible, controles efectivos, participación ciudadana activa y uso de la tecnología para que cualquier persona pueda verificar cómo se administran los recursos y cuál es el impacto de la gestión pública.

13. DANIEL CASTRO: ¿Qué mecanismos de control y veeduría ciudadana existen para garantizar la transparencia en la contratación y ejecución de estas obras? ¿Qué impacto han tenido las obras viales en la movilidad, seguridad y desarrollo económico del municipio de Bucaramanga?:

Respuesta: La transparencia en la contratación y ejecución de obras se garantiza a través de diversos mecanismos de control y participación ciudadana. Durante todo el periodo de contratación, tanto en la fase precontractual, como en la ejecución de este y en la fase post contractual, los procesos de convocatoria incluyen la publicidad a través de los Avisos de Convocatoria o Invitaciones Públicas, en los que expresamente se invita a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre la gestión contractual. Estos procesos se publican en la página web oficial del Municipio y en la Plataforma SECOP II, cumpliendo con la exigencia legal de publicidad de la contratación estatal. En esta plataforma, la ciudadanía puede consultar de manera libre y abierta la totalidad de los documentos contractuales, conocer a los oferentes y contratistas, verificar los valores y etapas del proceso, y formular observaciones o comentarios, los cuales son atendidos y resueltos por la entidad en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

Por otra parte, las obras viales adelantadas en el Municipio han tenido un impacto significativo teniendo en cuenta que las mejoras en infraestructura no solo alivian la congestión vehicular, sino que también refuerzan la seguridad vial, disminuyendo los riesgos de accidentalidad para motociclistas, peatones y demás actores de la vía.

Durante 2025, la Alcaldía de Bucaramanga ejecuta un plan integral de recuperación de la malla vial, que incluye actividades de bacheo, fresado, reposición asfáltica y cambio de losas en corredores estratégicos como la Transversal Oriental, la carrera 15, la calle 61 y varias vías secundarias en diferentes barrios. Estas intervenciones tienen como propósito optimizar el flujo vehicular, mejorar las condiciones de conducción y reducir la probabilidad de incidentes en la vía. De manera complementaria, se proyectan dos megaobras de alto impacto: la construcción del intercambiador en la carrera 9 con calle 45 y la ampliación de la vía 2W en el sector del Mutis. Se estima que estas intervenciones permitirán descongestionar puntos críticos de la ciudad, logrando reducciones aproximadas de 12 minutos por trayecto, lo que equivale a un ahorro de hasta hora y media semanal en tiempos de desplazamiento para los ciudadanos.

Es así como estas obras no solo mejoran la movilidad diaria, sino que también fortalecen la competitividad del municipio, al facilitar el tránsito, optimizar los tiempos de conexión y dinamizar el transporte de personas y mercancías, generando un efecto directo en el desarrollo económico local.

14. JORGE DIAZ: ¿Qué acciones concretas se están implementando para modernizar el sistema de semaforización y hacerlo más eficiente y seguro?:

Respuesta: La modernización del sistema de semaforización de Bucaramanga representa una inversión significativa que exige voluntad política y gestión sostenida. En el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, se incluyó el proyecto de inversión “Mantenimiento y/o mejoramiento del sistema de semaforización del municipio de Bucaramanga”, con un presupuesto de \$3.499.991.044, cuya ejecución inició en 2024 y se mantiene vigente.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Actualmente se encuentra en desarrollo el Contrato No. 419 de 2025, cuyo objeto es el suministro de dispositivos eléctricos y electrónicos para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reprogramación de los controladores de la red semafórica. Gracias a este contrato se han atendido las contingencias más recientes, particularmente en cinco cruces donde las tarjetas electrónicas resultaron averiadas por las tormentas eléctricas de los últimos días.

De manera paralela, avanza la transición de la bombilla halógena a tecnología LED en los diferentes cruces semafóricos de la ciudad, lo que permitirá optimizar el consumo energético y mejorar la visibilidad.

Finalmente, se proyecta la realización de un estudio técnico especializado que permita definir la prefactibilidad técnica y presupuestal para un proceso integral de mantenimiento y modernización de toda la red semafórica de Bucaramanga.

15. JOSÉ ÁLVARO MENESES: Grupos de adulto mayores para pedir que no nos cambien profesor y Sisbén:

Respuesta: En los Centros Vida Municipales, la Secretaría de Desarrollo Social realiza un seguimiento constante a los procesos de intervención desarrollados por profesionales en áreas como enfermería, fisioterapia, actividad física y recreación, psicología, trabajo social, autocuidado, gastronomía, música y artes plásticas. Con este ejercicio se busca garantizar la continuidad y calidad en la atención, así como validar el nivel de impacto y satisfacción de los servicios que reciben las personas mayores. Es importante destacar que el personal a cargo se encuentra altamente capacitado para brindar un acompañamiento integral y humanizado.

Así mismo, Los instructores y profesores de los programas del INDERBU son seleccionados por sus altas capacidades profesionales y se ubican en diferentes sectores de la ciudad para brindar los servicios de actividad física, programa que es abierto e incluyente para todas las poblaciones en los diferentes ciclos de vida. Los instructores rotan por distintos sectores, barrios o veredas, ofreciendo toda una estrategia para la promoción de los buenos hábitos y estilos de vida, con sesiones clase que permiten la participación de los ciudadanos, incluidos los adultos mayores.

Los lugares, días y horarios de las clases se encuentran publicados en la página web institucional; consulte el grupo de actividad física más cercano a su domicilio y asista: <https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2025/03/11/grupos-actividad-fisica-2025-promoviendo-habitos-y-estilos-de-vida-saludables-en-los-bumangueses/>

Por su parte, la Secretaría de Planeación, a través de la Oficina del Sisbén, se contactó con el ciudadano, quien manifestó que la solicitud pendiente ya fue resuelta y que, a la fecha, no presenta inquietudes adicionales relacionadas con este tema.

16. MARTHA RUEDA: ¿Cómo se garantiza la transparencia sobre el manejo a los recursos públicos?:

Respuesta: Se garantiza a través de un conjunto de principios, normas y mecanismos de control que buscan que la ciudadanía tenga acceso claro, oportuno y veraz a la información, esto se hace en cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), que obliga a las entidades a publicar información mínima obligatoria de su gestión, planes, programas y ejecución presupuestal. a través de la sección de transparencia y acceso a la información pública.

En esta sección se encuentra información importante como la publicación de los procesos contractuales para que sean públicos, la publicación periódica de presupuestos, informes de ejecución, planes de desarrollo, resultados de auditorías y balances financieros, espacios de participación ciudadana donde se presentan resultados de gestión, avances de proyectos y uso de recursos, mecanismos como audiencias públicas, informes de gestión y plataformas digitales de seguimiento, Implementación de portales de gobierno abierto y plataformas de datos abiertos que permiten consultar y reutilizar la información sobre el uso de los recursos públicos.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

En resumen, la transparencia se logra con información clara y accesible, controles efectivos, participación ciudadana activa y uso de la tecnología para que cualquier persona pueda verificar cómo se administran los recursos y cuál es el impacto de la gestión pública.

17. NELI MAYORGA: ¿Señor alcalde si es posible legal mente si usted se postule nuevamente en las próximas elecciones?:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad.

Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

18. LUCÍA BEATRIZ ORDUZ: ¿Profesor de la tercera edad?:

Respuesta: Los Centros Vida Municipales ofrecen una atención integral a personas mayores de 60 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad psicosocial y/o socioeconómica. Estos espacios cuentan con una programación activa y permanente, diseñada para brindar servicios tanto intramurales (en las instalaciones) como extramurales (en territorio), de acuerdo con las necesidades específicas de la comunidad.

Actualmente, Bucaramanga dispone de los siguientes Centros Vida:

- Centro Vida Norte – Barrio Kennedy, Carrera 12 No. 16-43
- Centro Vida Años Maravillosos – Barrio Gómez Niño, Diagonal 14 No. 56-02
- Centro Vida Álvarez – Barrio Álvarez, Carrera 40 No. 32A-17
- Centro Vida Antonia Santos Sur – Calle 70 No. 30-80 (diagonal a la entrada del conjunto Puerta del Sol)

Adicionalmente, nuestros servicios deportivos, recreativos y de actividad física son abiertos e incluyentes para todas las poblaciones en los diferentes ciclos de vida. Particularmente los grupos de actividad física ofrecen toda una estrategia para la promoción de los buenos hábitos y estilos de vida, con metodologías en las sesiones clase que permiten la participación activa de todos los ciudadanos incluidos los adultos mayores. Los lugares, días y horarios de las clases se encuentran publicados en la página web institucional; consulte el grupo de actividad física más cercano a su domicilio y asista <https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2025/03/11/grupos-actividad-fisica-2025-promoviendo-habitos-y-estilos-de-vida-saludables-en-los-bumangueses/>

La Administración Municipal invita a la ciudadanía a acercarse a cualquiera de estos puntos de atención para conocer en detalle los servicios disponibles y acceder a las estrategias que contribuyen al bienestar y la calidad de vida de las personas mayores de Bucaramanga.

19. ANDREA RUIZ: ¿Qué programas en temas de salud se tienen contemplados para el sector rural corregimiento 1, especialmente la vereda san Cayetano? ¿Alguna Móvil de atención o centro de salud más cercano?:

Respuesta: La ESE ISABU con su unidad móvil rural ofrece servicios de salud a las poblaciones en el área rural de Bucaramanga en los 3 corregimientos en este caso en el corregimiento 1 vereda San cayetano, dirigidos a las personas afiliadas a las EPS Sanitas, Coosalud y Nueva EPS subsidiadas. Estos servicios se realizan de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018, la cual regula las condiciones, el alcance y la organización de los servicios extramurales en Colombia. Esta resolución promueve el acceso a la salud en zonas de difícil acceso o en condiciones donde los servicios convencionales son limitados, garantizando cobertura de salud para las poblaciones más vulnerables.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

A continuación, se detallan los servicios ofrecidos en cada actividad realizada por la unidad móvil rural, en cumplimiento con la Resolución 3280 y la normatividad vigente:

Medicina General:

Promoción de la salud y prevención de enfermedades: en cada consulta se fomenta el autocuidado y la adopción de hábitos saludables, con énfasis en medidas preventivas para evitar enfermedades prevalentes.

Atención médica integral en todas las etapas de la vida:

- Primera infancia, infancia y adolescencia: control de crecimiento y desarrollo, con seguimiento a indicadores de salud como peso, talla y desarrollo psicomotor.
- AIEPI: diagnóstico, tratamiento y control de enfermedades comunes de la primera infancia, como infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas y desnutrición.
- Juventud: detección temprana de alteraciones en la salud física y mental, valoración del estado nutricional, comunicativo, visual, sexual y reproductivo, así como del entorno familiar como factor de apoyo.
- Adulthood y vejez: prevención, diagnóstico y control de enfermedades crónicas como hipertensión arterial, diabetes y obesidad.

Tamizajes preventivos:

- Cáncer:
 - Mama (mujeres adultas).
 - Próstata (hombres adultos).
 - Cuello uterino – Papanicolaou (mujeres en edad fértil).
 - Colon (adultos mayores).
- Salud sexual y reproductiva: consultas integrales en planificación familiar, asesoría sobre métodos anticonceptivos y educación sexual.
- Medicina general: consultas en todos los niveles de atención, desde la prevención hasta el tratamiento de enfermedades comunes.

Enfermería:

- Control de crecimiento y desarrollo en primera infancia, infancia y adolescencia.
- Toma de signos vitales (ejemplo: presión arterial).
- Planificación familiar: asesoría, educación y entrega de métodos anticonceptivos.
- Educación en salud: charlas individuales y colectivas sobre prevención de enfermedades, hábitos saludables y autocuidado.

Odontología:

- Control integral de la salud bucal, con énfasis en la prevención de caries y enfermedades periodontales.
- Detartraje: eliminación de sarro y placa bacteriana.
- Aplicación de flúor y sellantes: fortalecimiento del esmalte dental y protección contra la caries.
- Educación en salud oral: charlas y orientación sobre higiene dental adecuada.

Vacunación:

- Esquema Nacional de Vacunación: aplicación de biológicos a niños, adolescentes y adultos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Vacunación en niños (0 a 5 años): cumplimiento de esquemas completos de inmunización.
- Vacunación en adolescentes (9 a 17 años): aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).
- Vacunación en adultos: aplicación de toxoide tetánico en mujeres en edad fértil y demás biológicos según necesidades de salud pública.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

- Vacunación contra fiebre amarilla: desde los 18 meses hasta los 59 años. Las personas mayores de 60 años requieren valoración médica previa.

20. LAUREANO BARRIOS: Estamos pagando un impuesto caro:

Respuesta: Si bien la manifestación carece de interrogante concreto, es importante para la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga indicar que los impuestos municipales regulados en las acuerdos vigentes mediante los cuales se establecieron los elementos del tributo, tales como los hecho generadores, las bases gravables y las tarifas, se encuentran armonizados con las leyes que crearon los tributos, y especialmente en referencia al impuesto predial e industria y comercio es preciso resaltar que las tarifas aplicables se encuentran por debajo del promedio nacional y muy por debajo del límite previsto en la ley.

Así mismo y para la tranquilidad del ciudadano, frente al impuesto predial unificado, que resulta de aplicar a la base gravable la tarifa establecida en el acuerdo municipal, podemos indicar que la Secretaría de Hacienda aplica de manera rigurosa los límites previstos en la ley al tiempo que tramita ante el Concejo de Bucaramanga en cada anualidad descuentos por pronto pago, lo que constituye para el contribuyente un alivio o beneficio. Tener en cuenta finalmente, que la base gravable de la cual resulta el impuesto a cargo y que corresponde al avalúo catastral no se ha actualizado desde el año 2018 y 2019.

En los anteriores términos nos referimos a la manifestación del contribuyente indicando que los impuestos vigentes en el Municipio de Bucaramanga atienden los principios de progresividad tributaria y no se pueden considerar como altos o desproporcionados.

21. PEDRO PABLO HERNÁNDEZ: ¿Señor alcalde es posible que se vuelva a postular?:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad.

Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

22. FRANCISCO CRISTANCHO PULIDO: ¿El Plan de Desarrollo 2024-2027 se va a ejecutar?
Y que hay para Ciudad Norte.

Respuesta: El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura” sí se está ejecutando, ya que cuenta con plena validez jurídica al haber sido aprobado por el Concejo de Bucaramanga mediante el Acuerdo No. 007 del 18 de junio de 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución y en la Ley 152 de 1994. Este instrumento de planeación es de obligatorio cumplimiento y constituye la hoja de ruta que orienta las decisiones de gobierno, asegurando la continuidad de las políticas públicas incluso en casos de encargo o designación temporal de un alcalde.

El Plan fue diseñado bajo un enfoque integral de ciudad, lo que significa que sus programas, proyectos y metas no se limitan a una sola zona, sino que benefician a las 17 comunas y 3 corregimientos del municipio. Bajo criterios de equidad, cobertura, impacto social y priorización poblacional, cada acción busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sin importar el sector en el que habiten.

En este marco, Ciudad Norte hace parte de las intervenciones previstas y ya viene siendo impactada a través de estrategias en educación, salud, infraestructura, seguridad, desarrollo social, deporte y recreación, entre otras áreas, que buscan responder a sus necesidades específicas y fortalecer su desarrollo.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) . 10000.27/	

De esta manera, la Administración Municipal reafirma que el Plan de Desarrollo 2024–2027 no solo está vigente, sino en plena marcha, con el compromiso de llegar a cada rincón del territorio y garantizar que comunidades como la de Ciudad Norte reciban inversiones y acciones concretas que promuevan bienestar, inclusión y oportunidades para todos.

23. ABEL BARRIOS: ¿Que van a hacer sobre los vendedores ambulantes queremos su ayuda?:

Respuesta: En concordancia con las sentencias de la Corte Constitucional, y el proceso de caracterización de los vendedores informales del municipio adelantado por el DADEP desde la vigencia 2024n en el marco del proyecto de inversión denominado “Actualización de la caracterización de los vendedores informales para la gobernanza de datos y toma de decisiones en el municipio de Bucaramanga”.

Este Departamento expidió el pasado 27 de junio la Resolución No. 4-R-DADEP-202506-00000011, “Por medio de la cual se establecen las condiciones para el uso temporal del espacio público por parte de vendedores informales y se dictan otras disposiciones en el municipio de Bucaramanga”, con la cual se busca ejercer control del espacio público, mejorar los índices de percepción de seguridad, optimizar la movilidad, fomentar el embellecimiento urbano y propiciar un entorno que favorezca la inclusión social y económica.

De esta manera, el proceso de caracterización se constituye en una herramienta valiosa para la Administración, en tanto permite identificar la oferta institucional que puede ponerse a disposición de la ciudadanía. Un ejemplo de ello es el trabajo desarrollado por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, el cual ha organizado ferias de empleo en el municipio, siendo las más recientes las realizadas los días 13 de marzo y 29 de julio del presente año. La feria del 13 de marzo estuvo dirigida específicamente a técnicos y tecnólogos; para tal fin, se invitó a 216 vendedores informales con este perfil, de los cuales 7 aceptaron la convocatoria y 4 aplicaron a las ofertas de empleo.

En igual sentido, la Alcaldía de Bucaramanga dentro de la oferta institucional cuenta con locales comerciales, cuyo procedimiento trae consigo el hacer parte previamente de la caracterización, y la solicitud de documentos que acrediten la condición de vendedor informal.

Este Departamento, mediante la regulación del espacio público a través del acto administrativo expedido tiene como objetivo fundamental asegurar un uso adecuado, ordenado y armónico del espacio público, sin menoscabar a los vendedores informales, por el contrario, protegiéndoles frente a la ocupación de quienes no son vulnerables, de conformidad con las competencias establecidas en la Constitución Política, la ley y la normativa municipal.

Lejos de desconocer los derechos fundamentales de los vendedores informales, dicho acto establece un marco regulatorio que busca la convivencia pacífica entre los diversos usos del espacio público. Con este propósito, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en un esfuerzo mancomunado con las demás secretarías y entidades adscritas al municipio, lidera una estrategia integral.

Esta estrategia contempla no solo la regulación y recuperación del espacio público, sino también la provisión de alternativas viables para los vendedores informales. Entre estas medidas se incluyen la reubicación, una oferta institucional complementaria, el permiso para el uso temporal de áreas específicas, y la implementación de mesas de concertación. Además, se continúa llevando a cabo una caracterización y actualización de los vendedores para diseñar rutas de formalización que permitan su acceso a programas sociales, garantizando periodos de transición y una adecuada socialización de las decisiones.

24. GIOVANNA ALVARADO: Señor alcalde, ¿hay un cronograma para actualizar los semáforos con tecnología inteligente que permita mejorar la movilidad?:

Respuesta: La modernización del sistema semaforico a tecnologías inteligentes, requiere una reestructuración total del mismo, donde deben ser reemplazadas la líneas de interconexión del sistema, al igual de las unidades de control local dispersas en cada una de las intersecciones semaforizadas de la ciudad y la central de control semaforica, equipos los cuales no son



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

compatibles con las tecnologías inteligentes que demanda una ciudad como Bucaramanga en la actualidad, por lo cual habría que hacer una reestructuración de los componentes tecnológicos casi en su totalidad lo cual requiere una inversión cuantiosa, recursos los cuales se están gestionando en aras de poder modernizar el sistema, por lo cual el mismo está sujeto a la viabilidad de estos recursos y su ejecución se estima en tres años a partir de la autorización de los mismos. Con esto se lograría reducir los tiempos de movilidad hasta en un 30%, mejorando la calidad de vida y movilidad cada uno de nuestros habitantes.

25. SANDRA MILENA FLÓREZ: ¿Qué programas de empleo y oferta laboral existen actualmente desde la administración para para los ciudadanos del tejar norte?

Respuesta: Actualmente, desde el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, se desarrollan programas y servicios de empleo que están disponibles para todos los ciudadanos del municipio que sean mayores de edad, sin distinción del barrio o sector donde residen, incluyendo la comunidad de El Tejar Norte. Así mismo, contamos con la Agencia Pública de Empleo, a través de la cual día a día se renuevan y actualizan las vacantes, garantizando que siempre existan ofertas laborales disponibles para la ciudadanía.

Entre estos programas se encuentran:

- Agencia Pública de Empleo: registro, orientación laboral, postulación a vacantes y acompañamiento en procesos de selección.
- Capacitaciones y procesos de formación para el trabajo: cursos y talleres en habilidades psicotécnicas, técnicas, emprendimiento, competencias digitales y habilidades blandas.
- Fomento al emprendimiento y fortalecimiento empresarial: apoyo a ideas de negocio, asesoría en planes empresariales y acceso a convocatorias de financiamiento y fortalecimiento.
- Feria de empleo y estrategias de conexión laboral: espacios de encuentro entre empresas oferentes y buscadores de empleo.

De esta manera, todos los ciudadanos de Bucaramanga, incluidos los del sector Tejar Norte, cuentan con oportunidades de empleo, formación y emprendimiento gestionadas desde la administración municipal.

26. SANDRA LORENA MARTINEZ: Mi pregunta al señor alcalde, ¿Qué va a pasar con los programas que están programados?

Respuesta: El Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura", ha sido aprobado por el concejo municipal para un horizonte de 4 años los cuales inician en la vigencia 2024 y van hasta el 2027.

En ese orden de ideas, el Plan de Desarrollo actual seguirá vigente hasta tanto no se haya estructurado otros procesos de planeación estratégica. Así mismo, los proyectos de inversión que materializan en realidades las metas se construyen bajo el mismo horizonte de tiempo, por ello mientras siga en vigencia el actual plan los programas y proyectos que están formulados se mantendrán en su línea de ejecución hasta tanto no se realice una actualización al modelo de planificación.

27. JOSÉ ACOSTA: ¿Cómo se está articulando la semaforización con la planificación de la movilidad sostenible en Bucaramanga?

Respuesta: A través de la oficina de cultura vial de la DTB se estructuraron tres programas que se articulan al Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura" con el proyecto "estrategia formativa e informativa para la promoción del transporte seguro, sostenible y eficiente" cuyo objetivo es desarrollar los 3 programas de Educación en Seguridad vial del plan de acción institucional, dentro de los cuales el programa No 2 DTB PROMOTORES DE CULTURA- GUIAS DE CULTURA VIAL se enfoca en concientizar sobre la movilidad segura cuidando a todos los actores viales, además se genera conciencia de responsabilidad en educación vial, con énfasis especialmente en los más vulnerables como los niños, adultos, las personas con movilidad reducida, los peatones para que crucen por los lugares adecuados, respeten las normas y señales



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

de tránsito que son actuaciones claves para la educación y seguridad vial en busca de lograr una movilidad legal, racional y sostenible, para lo cual el equipo de cultura ha venido desarrollando acciones de acuerdo con la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito.

Por otro lado, es importante señalar que la semaforización en Bucaramanga debe estar conectada con la planificación de la movilidad sostenible mediante la incorporación de tecnología, seguridad vial y un uso responsable del espacio público. Los sistemas semafóricos de la ciudad permiten que los tiempos en el cambio de luces den alcance para un cruce cómodo para los peatones y ciclistas, mediante el apoyo de agentes de control vial se prioriza en cruces no semaforizados el transporte público, dando prioridad a las formas de movilidad activa y colectiva sobre los vehículos particulares, en concordancia con el Plan Maestro de Movilidad y las estrategias de movilidad limpia. Finalmente, la vinculación de los semáforos con el centro de control de tráfico permite una mejor gestión de la movilidad urbana, apoyando la implementación de políticas donde priorizan la seguridad vial y la reducción de tiempos de movilidad dentro de la ciudad, buscando reducir los accidentes y construir una ciudad más accesible, segura y sostenible.

El plan de movilidad sostenible y segura para Bucaramanga se enmarca en el Plan de Desarrollo y el reciente Convenio No 119, que impulsa la transición del sistema de transporte público metropolitano. Las estrategias se enfocan en la sostenibilidad ambiental, la seguridad vial, la equidad y la inclusión, la mejora de la calidad de vida y la participación ciudadana. Se prioriza la articulación metropolitana, el uso de transporte público, la promoción de la bicicleta y, en general, la creación de un sistema de movilidad que proteja el medio ambiente y garantice el derecho a la movilidad para todos los ciudadanos.

En materia de desarrollo sostenible de la movilidad, estamos implementando y reemplazando luces led para los semáforos y en ese sentido articulamos los semáforos con la movilidad sostenible y segura.

28. CARLOS ALBERTO LÓPEZ RUIZ: ¿Señor alcalde que planes de inversión tienen la comuna 2?:

Respuesta: El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, aprobado mediante Acuerdo No. 007 del 18 de junio de 2024 por el Honorable Concejo de Bucaramanga, es el instrumento que orienta las inversiones y acciones de la Administración Municipal. Su construcción se realizó con amplia participación ciudadana y bajo un enfoque integral de ciudad, lo que significa que sus programas, metas y proyectos no se diseñaron de manera exclusiva para cada comuna, sino con el propósito de atender las necesidades estructurales y comunes que permitan mejorar la calidad de vida de todos los bucaramanguenses.

En este marco, los beneficios del Plan se materializan en las 17 comunas y 3 corregimientos del municipio, incluida la Comuna 2, a través de la labor de las diferentes Secretarías, Oficinas e Institutos Descentralizados, que tienen la responsabilidad de implementar de forma equitativa cada programa y proyecto.

De esta manera, los habitantes de la Comuna 2 son partícipes de las acciones en marcha en áreas como educación, infraestructura, seguridad, salud, desarrollo social, cultura, deporte y recreación, entre otras, las cuales impactan de manera directa o indirecta sus condiciones de vida.

Cabe resaltar que, en la medida en que avanza la ejecución del Plan, se van priorizando intervenciones de acuerdo con criterios de cobertura, impacto social, enfoque poblacional y disponibilidad presupuestal. En caso de requerir información más puntual sobre proyectos específicos en su sector, la Administración Municipal invita a canalizar la solicitud directamente con la dependencia encargada de la temática de interés.

29. FLOR DE MARÍA PINZÓN JEREZ: ¿Qué apoyo hay para fortalecer programas al adulto mayor? En el parque de las mojarra vamos a hacer ejercicio, pero no hay condiciones especiales que nos benefician, por ejemplo, carpas, baños, etc., ¿tampoco hay control de la deposición de eses de mascotas?:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/

Respuesta: El Parque de Las Mojarras se encuentra en inmediaciones de los barrios Lagos del Cacique y Hacienda de San Juan, sectores que hacen parte de la cobertura del Centro Vida Municipal Antonia Santos Sur, ubicado en la Calle 70 No. 30-80 (diagonal a la entrada del conjunto Puerta del Sol). Este Centro atiende a personas mayores de 60 años en condición de vulnerabilidad psicosocial y/o socioeconómica de las comunas 8, 9, 10, 11 y 16.

El Centro Vida Antonia Santos Sur cuenta con una programación activa y permanente, que incluye atención intramural (en sede) y extramural (en territorio), adaptada a las necesidades de la comunidad. Entre las actividades ofrecidas se encuentran: actividad física, recreación y deportes, cultura, artes plásticas, música, gastronomía, autocuidado, atención primaria en salud, fisioterapia, psicología y trabajo social.

La Administración Municipal invita a las personas mayores residentes en estos sectores a acercarse al Centro Vida Antonia Santos Sur para conocer los servicios disponibles y acceder a los programas que contribuyen a su bienestar, inclusión social y calidad de vida.

Así mismo, el programa de Recreación del INDERBU, brinda estrategias diseñadas específicamente para cada ciclo de vida incluida la población adulta mayor. Con la estrategia Festicanas se brindan jornadas recreativas y lúdicas que fomentan el arraigo cultural a través de juegos autóctonos, de mesa y tradicionales, llenos de música y el compartir de vivencias. Con la estrategia Nuevo Comienzo se ofrece una experiencia de recreación integral, donde las personas adultas mayores pueden expresarse a través de manifestaciones orales y corporales, y el espacio para mostrar las creaciones y emprendimientos propios de nuestras personas mayores. Con el programa de Actividad Física, se encuentran conformados grupos en diversos sectores, barrios y veredas, donde se ofrece toda una estrategia para la promoción de los buenos hábitos y estilos de vida, con metodologías en las sesiones clase que permiten la participación activa de todos los ciudadanos incluidos los adultos mayores.

Los lugares, días y horarios de las clases se encuentran publicados en la página web institucional; consulte el grupo de actividad física más cercano a su domicilio y asista <https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2025/03/11/grupos-actividad-fisica-2025-promoviendo-habitos-y-estilos-de-vida-saludables-en-los-bumangueses/>

30. LEYDI RAMÍREZ: ¿Qué pasará con la seguridad de Bucaramanga si usted se va?:

Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, la Policía Nacional, actúa como la primera autoridad encargada de prevenir, vigilar, controlar y sancionar las conductas que afecten el orden público y la convivencia ciudadana.

En virtud de lo anterior, la seguridad en el municipio de Bucaramanga y su sostenibilidad, están plenamente garantizadas gracias a la solidez de la institucionalidad. Las estrategias operativas son lideradas por la Policía Metropolitana, en articulación con las demás entidades competentes, conformando una fuerza de orden que mantiene su estructura, misión y capacidad de respuesta, independientemente de los cambios en la administración local. En este sentido, la ciudadanía puede tener la certeza de que el liderazgo en contra a la delincuencia se mantiene firme y que la protección de la ciudad continúa siendo una prioridad esencial para la Administración Municipal.

31. LAURA MÉNDEZ: ¿Qué medidas se están tomando para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema a largo plazo?:

Respuesta: La sostenibilidad financiera del sistema de semáforos y señalización se encuentra inmersa a través de los proyectos de inversión municipal. Estos proyectos se actualizan cada cuatro años, en concordancia con el plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Bucaramanga Avanza Segura".

32. LAURA MÉNDEZ: ¿Qué mecanismos existen para atender de manera inmediata los daños o fallas en semáforos?:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Respuesta: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con técnicos capacitados para la atención inmediata a las diferentes fallas o daños en el sistema semafórico de la ciudad, los principales problemas que afronta la red semafórica, es su vulnerabilidad a las sobrecargas eléctricas las cuales han sido muy frecuentes durante en el último año, pero mediante el suministro de refacciones por parte de la entidad al igual que la intervención oportuna de las diferentes cuadrillas de mantenimiento se ha logrado rehabilitar y poner en marcha los sistemas semafóricos en las diferentes intersecciones en el menor tiempo posible.

Adicionalmente se gestionó la donación de 105 equipos controladores C800 ante la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá con los cuales se pretende atender en primera mano las emergencias que puedan presentarse, especialmente por factores externos como tormentas eléctricas. Con estos equipos donados se podrán reemplazar las diferentes unidades de control local que presentan fallas en la actualidad, uno de los principales problemas que se identifican en el sistema semafórico de la ciudad, es la antigüedad de sus redes de conexión y su vulnerabilidad ante las sobrecargas eléctricas las cuales han sido frecuentes en la ciudad durante el último año, para lo cual se están realizando gestiones en aras de poder adquirir una red de interconexión más estable y poder soportar cada unidad de control local mediante UPS (Fuente de Alimentación Ininterrumpida) robustas que permitan dar autonomía al sistema durante un lapso de tiempo considerable en casos de sobrecargas o pérdidas de energía.

33. JOSÉ CALDERÓN: ¿No nos olvide en los proyectos de la 3 edad?:

Respuesta: Las personas mayores de 60 años son una de las poblaciones prioritarias para esta Administración Municipal. Por ello, los procesos de atención, tanto grupales como individuales, son objeto de seguimiento y validación permanente, con el fin de garantizar su calidad e identificar el impacto positivo en la vida de los beneficiarios.

En cumplimiento de la Política Pública Municipal y de las metas del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Bucaramanga Avanza Segura", se asegura la cobertura integral a través de:

- Centros de Bienestar – Protección y Centros Vida, operados bajo convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro.
- Postulación al subsidio Colombia Mayor, como apoyo a la población en condición de vulnerabilidad.
- Atención primaria en salud (enfermería, fisioterapia, psicología, trabajo social, actividad física y deportes, autocuidado), orientada a mejorar la calidad de vida.
- Procesos de formación para la reactivación económica en áreas como artes plásticas, gastronomía y música, entre otros.
- Actividades de aprovechamiento del tiempo libre, que fomentan la participación social, el bienestar físico y el fortalecimiento emocional.

Así mismo, el programa de Recreación del INDERBU, brinda estrategias diseñadas específicamente para cada ciclo de vida incluida la población adulta mayor.

Con la estrategia Festicanas se brindan jornadas recreativas y lúdicas que fomentan el arraigo cultural a través de juegos autóctonos, de mesa y tradicionales, llenos de música y el compartir de vivencias.

Con la estrategia Nuevo Comienzo se ofrece una experiencia de recreación integral, donde las personas adultas mayores pueden expresarse a través de manifestaciones orales y corporales, y el espacio para mostrar las creaciones y emprendimientos propios de nuestras personas mayores.

Con el programa de Actividad Física, se encuentran conformados grupos en diversos sectores, barrios y veredas, donde se ofrece toda una estrategia para la promoción de los buenos hábitos y estilos de vida, con metodologías en las sesiones clase que permiten la participación de todos los ciudadanos incluidos los adultos mayores. Los lugares, días y horarios de las clases se encuentran publicados en la página web institucional; consulte el grupo de actividad física más cercano a su domicilio y asista <https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2025/03/11/grupos-actividad-fisica-2025-promoviendo-habitos-y-estilos-de-vida-saludables-en-los-bumangueses/>



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

De esta manera, la Alcaldía de Bucaramanga reafirma su compromiso con la protección, el bienestar y la inclusión activa de las personas mayores, garantizando servicios que contribuyen a su dignificación y calidad de vida.

34. MARLYN JAIMES: ¿Qué medidas se están adoptando para mejorar la gestión de residuos sólidos y garantizar un sistema ambientalmente sostenible?:

Respuesta: El municipio de Bucaramanga, mediante Decreto 0225 de 2015 adoptó la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, actualizado mediante Decreto Municipal No 0197 del 30 de diciembre de 2016, Decreto 0005 del 13 de enero de 2022 y el Decreto 0377 del 25 de junio de 2025, este último adicionó el Programa de Economía Circular.

El objetivo principal de un PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) es garantizar la gestión integral y sostenible de los residuos sólidos en una entidad territorial (municipio o región), mediante la definición de objetivos, metas, programas y recursos para un manejo responsable de los residuos, lo que incluye su reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento, tratamiento y disposición final adecuada. Esto se logra con la participación de la comunidad, la inclusión de recicladores y la mejora continua de los servicios de aseo para proteger el medio ambiente y la salud pública.

Por lo anterior, se establecen actividades para disminuir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios, aumentando las tasas de reciclaje y reutilización de los materiales.

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, encargada de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y en el marco del cumplimiento del fallo judicial realizado por el Juez Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, donde expidió el auto del 26 de abril de 2024, creando con los municipios compromisos de reducción de residuos sólidos en el relleno sanitario El Carrasco en un periodo de corto, mediano y largo, implementó a través del protocolo municipal de eventos masivos un nuevo requerimiento a los organizadores de eventos (públicos y privados), contar con el servicio de recolección y transporte selectivo de residuos aprovechables, prestado exclusivamente por las organizaciones de recicladores formalizadas (ORO) y en proceso de formalización ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD) con el fin de garantizar la separación y entrega adecuada de residuos sólidos antes, durante y después de los eventos que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.

35. CONSUELO LAGUNA: ¿Qué pasa con la ampliación de la ayuda nutricional para los adultos mayores y el bono de Colombia Mayor en espera desde 2016?:

Respuesta: El Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor es una estrategia del Gobierno Nacional, desarrollada por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Prosperidad Social), conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 812 de 2020. Su propósito es brindar un subsidio económico a los adultos mayores en condición de desamparo, sin pensión, en indigencia o extrema pobreza, con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional.

En Bucaramanga, la implementación de este programa se realiza mediante el Convenio Interadministrativo No. 919 de 2024, suscrito entre Prosperidad Social y el Municipio, que permite articular esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para la ejecución de los programas de transferencias monetarias.

De acuerdo con la Resolución 00184 del 24 de enero de 2023, Prosperidad Social asignó 10.840 cupos al municipio de Bucaramanga, los cuales actualmente se encuentran en su totalidad ocupados.

El sistema de información del Programa organiza a los aspirantes inscritos en estado de “potencial beneficiario” aplicando 8 criterios de priorización establecidos en la normatividad vigente:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

- Edad del aspirante.
- Nivel en el Sisbén.
- Discapacidad física o mental.
- Personas a cargo.
- Adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de otra persona.
- Pérdida del subsidio al aporte en pensión por cumplir 65 años y no contar con capacidad económica para continuar cotizando (cuando le falten máximo 100 semanas).
- Pérdida de la transferencia monetaria por traslado a otro municipio.
- Fecha de inscripción al programa.

Cuando se libera un cupo, el sistema aplica nuevamente estos criterios de priorización y selecciona al aspirante con menor puntaje ponderado, quien pasa a estado activo. Es importante aclarar que los turnos de priorización son dinámicos y cambian en cada ciclo, de acuerdo con las nuevas inscripciones y los puntajes asignados.

Una vez un potencial beneficiario es activado, la Secretaría de Desarrollo Social se comunica vía telefónica para notificar el cambio de estado. Por esta razón, es fundamental que todos los inscritos mantengan actualizados sus datos de contacto (teléfono, celular y/o correo electrónico). En relación con la inquietud sobre la ayuda nutricional a los adultos mayores, informamos que:

- Los 4 Centros Vida Municipales garantizan la entrega de complemento nutricional tipo mercado a personas mayores de 60 años en condición de vulnerabilidad y/o extrema pobreza, en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009.
- Adicionalmente, el municipio cuenta con 9 convenios de asociación activos con entidades sin ánimo de lucro en la modalidad Centro Vida – Ración Preparada, con una cobertura de 820 cupos contratados.

De esta manera, la Alcaldía de Bucaramanga reafirma su compromiso con la protección social, el acceso a la alimentación y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.

36. JULIETH MATEUS: Señor Alcalde, ¿cómo se está preparando Bucaramanga para reducir la dependencia del relleno sanitario El Carrasco y avanzar hacia nuevas alternativas de disposición?:

Respuesta: La ciudad ha iniciado el camino hacia modelos de economía circular, donde los residuos se reintegren al ciclo productivo y un porcentaje pequeño llegue a ser dispuesto en celda o mediante otra tecnología. En la actualidad se ha iniciado el proceso que lleva la transformación del relleno Sanitario El Carrasco que ha servido históricamente para la disposición de residuos en Bucaramanga y el área metropolitana, hacia un Parque Tecnológico donde se integren diferentes tecnologías que permitan realizar tratamiento y aprovechamiento de las diferentes fracciones de residuos que se disponen actualmente, esto mientras los efectos de la implementación políticas nacionales y locales de economía circular evidencian una reducción en la tasa de disposición de residuos.

Es así como desde la EMAB S.A E.S.P. se ha implementa la denominada Planta de Compostaje, sistema que realiza la transformación de los residuos orgánicos separados y recolectados mediante rutas selectivas a plazas de mercado, Fruvers y otras entidades del municipio de Bucaramanga, en el primer semestre del año 2025 se ha logrado transformar 3.353,80 toneladas de residuos de plaza y 840,42 toneladas de podas del municipio.

El Carrasco como predio es un área que cuenta con una excelente ubicación y toda la infraestructura para el desarrollo de proyectos de tratamiento, aprovechamiento y transformación de los residuos en nuevas materias primas, sin embargo, lo que se busca es disminuir la dependencia de la actual técnica de disposición que es el enterramiento de residuos en celda. Es por ello por lo que a partir de la providencia del 22 de febrero de 2024 del H. Tribunal Administrativo de Santander, y el auto del 26 de abril de 2024 del Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, la alcaldía de Bucaramanga y



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

EMAB S.A E.S.P. han trazado una hoja de ruta para la transformación del predio El Carrasco, en la cual se proyecta:

- ✓ Aumento de la capacidad de tratamiento Planta de compostaje.
- ✓ Valorización de residuos aprovechables por medio de técnicas como el pirólisis en el caso puntual del plástico.
- ✓ Valorización de residuos no clasificados, generando insumos como combustibles CDR.
- ✓ Tratamiento de lixiviados generados de la antigua disposición hasta finalizar la generación.
- ✓ Aprovechamiento de Biogás.

Esta transformación en conjunto con las medidas implementadas en el PGIRS, permitirán disminuir la dependencia a la técnica de enterramiento de residuos, que actualmente se ejecuta en el predio El Carrasco.

37. MARGARITA CONTRERAS: ¿Dónde quedan los grupos de adulto mayor para realizar ejercicios físicos para el barrio Lizcano 2?:

Respuesta: En el marco del proceso de abordaje y atención a personas mayores de 60 años que participan en actividades de actividad física y deportes en los sectores del norte del municipio (Comunas 1 y 2, Corregimientos 1 y 2), el equipo interdisciplinario del Centro Vida Norte – Kennedy tiene identificados y priorizados 10 grupos activos.

En este sentido, se extiende la invitación a la comunidad del Barrio Lizcano I y II a acercarse a las instalaciones del Centro Vida Norte, donde recibirán orientación y asesoría para la conformación de nuevos grupos, con el propósito de seguir fortaleciendo la participación, el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores del sector.

Así mismo, el programa de Actividad Física ofrece toda una estrategia para la promoción de los buenos hábitos y estilos de vida, con metodologías en las sesiones clase que permiten la participación de todos los ciudadanos incluidos los adultos mayores. Se encuentran conformados grupos en diversos sectores, barrios y veredas; particularmente en la Comuna 2 se encuentran conformados 7 grupos. Los lugares, días y horarios de las clases están publicados en la página web institucional; consulte el grupo de actividad física más cercano a su domicilio y asista: <https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2025/03/11/grupos-actividad-fisica-2025-promoviendo-habitos-y-estilos-de-vida-saludables-en-los-bumangueses/>

38. MARÍA SUAREZ: ¿Qué beneficios tiene el municipio para las personas en condición de discapacidad? ¿Empleos según ley?:

Respuesta: El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y su Programa de Personas con Discapacidad, desarrolla diversas estrategias y beneficios orientados a garantizar la inclusión, la protección social y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población. Entre las principales acciones se encuentran:

1. Atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad

En el sector urbano, se ofrece atención desde cuatro líneas según el tipo de discapacidad:

- Neurorrehabilitación, habilitación psicomotriz, cognitiva y enfoque ABA para discapacidad múltiple, intelectual y del espectro autista.
- Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) para discapacidad física, intelectual y múltiple.
- Procesos pedagógicos y de acompañamiento para discapacidad intelectual y múltiple.
- Arte, cultura y deporte adaptado para discapacidad física, intelectual y múltiple.

En el sector rural (corregimientos 1, 2 y 3) se brinda atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y múltiple.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

2. Fortalecimiento de hábitos de vida diaria y desarrollo humano para personas con discapacidad entre 18 y 56 años.
3. Orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida, dirigida a 50 jóvenes y adultos con discapacidad (física, psicosocial, intelectual, visual, auditiva y múltiple), entre los 18 y 50 años, en condición de vulnerabilidad.
4. Orientación técnica y jurídica, que incluye apoyo en la elaboración de derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato.
5. Suministro de ayudas técnicas y tecnológicas (sillas de ruedas, coches pediátricos, cojines y colchonetas antiescaras, kits tiflológicos, entre otros), de acuerdo con la necesidad y el tipo de discapacidad.
6. Complemento nutricional tipo mercado para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad.

En cuanto a la inclusión laboral, el Municipio promueve procesos de orientación ocupacional y formación, en cumplimiento de la normatividad nacional que establece la vinculación de personas con discapacidad al mundo laboral, buscando garantizarles el acceso a oportunidades de empleo y el ejercicio pleno de sus derechos.

Requisitos para acceder a los beneficios:

1. Solicitud dirigida al secretario de Desarrollo Social.
2. Fotocopia del documento de identidad de la persona con discapacidad.
3. Fotocopia del documento de identidad del padre, familiar o cuidador (cuando aplique).
4. Fotocopia de la clasificación Sisbén metodología VI (categorías A1 a C9).
5. Fotocopia de historia clínica, resumen médico o certificado de discapacidad.

Así mismo, con el propósito de promover la inclusión laboral y generar igualdad de oportunidades, impulsa, a través de la Agencia de Empleo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial y del Programa de Discapacidad, la vinculación formal de personas con discapacidad, acogiéndose a los programas e incentivos legales establecidos a nivel nacional.

Para los buscadores de empleo se brinda un acompañamiento integral a través de la ruta de empleo, que incluye:

- Registro en la plataforma del Servicio Público de Empleo.
- Orientación laboral personalizada.
- Talleres de fortalecimiento en habilidades blandas.
- Postulación a diferentes vacantes disponibles en el sistema.

En cuanto a la socialización y promoción con las empresas, se hace énfasis en los beneficios que representa la contratación de personas con discapacidad, destacando tanto los incentivos económicos mensuales previstos en el *Programa Empleos para la Vida*, como los beneficios tributarios y competitivos establecidos en la legislación nacional, lo que convierte la inclusión laboral en una estrategia con impacto social, económico y empresarial.

Programa “Empleos para la Vida”: Con el propósito de promover la inclusión laboral y generar igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el Programa Empleos para la Vida establece un incentivo económico mensual dirigido a las empresas que formalicen su contratación. Este beneficio busca:

- Fomentar la empleabilidad de personas con discapacidad mediante la vinculación laboral formal.
- Reconocer y respaldar a las empresas comprometidas con la inclusión laboral.
- Contribuir al desarrollo social y económico, impulsando la responsabilidad social empresarial.

Lineamientos para acceder al incentivo:



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

1. La persona con discapacidad debe estar contratada bajo una modalidad laboral legalmente reconocida.
2. El empleador debe garantizar condiciones de trabajo dignas, accesibles y adaptadas según las necesidades del trabajador.
3. La empresa deberá reportar periódicamente la permanencia del trabajador beneficiario del programa.
- 4.
5. El monto y la duración del incentivo se definen según los criterios establecidos en la reglamentación nacional vigente.

Valor del incentivo:

- Porcentaje básico del salario mínimo: Las empresas que vinculen personas con discapacidad reciben un 35 % del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) por cada trabajador contratado.
- Incentivo adicional del 10 %: Si la persona contratada no ha cotizado a pensión ni ha sido beneficiaria del subsidio de desempleo en los cuatro (4) meses anteriores, la empresa recibe un 10 % adicional.

Total posible: Hasta 45 % del SMLMV por trabajador vinculado.

Beneficios tributarios vigentes: Además del incentivo económico, las empresas que contraten personas con discapacidad acceden a beneficios tributarios y competitivos ya contemplados en la legislación colombiana:

a) Deducción del 200 % en renta:

- Según el artículo 31 de la Ley 361 de 1997 y el artículo 108-5 del Estatuto Tributario, las empresas pueden deducir de la renta el 200 % del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados a trabajadores en situación de discapacidad.
- Aplica para personas con discapacidad igual o superior al 25 %, certificada por una autoridad competente.

b) Exención en aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA):

- El artículo 31 de la Ley 361 de 1997 permite exonerar a las empresas del pago de determinados aportes parafiscales cuando contratan formalmente a personas con discapacidad.

c) Preferencia en procesos de contratación pública:

- Conforme a la Ley 1618 de 2013 y la normativa de compras públicas (SECOP), las empresas que acrediten contratación de personas con discapacidad pueden obtener puntaje adicional o prioridad en procesos de selección de contratistas del Estado.

Las empresas que contratan personas con discapacidad no solo reciben un incentivo mensual directo en dinero (hasta el 45 % del SMLMV por trabajador), sino que también acceden a importantes beneficios tributarios, exenciones y ventajas competitivas en contratación pública.

De esta manera, vincular laboralmente a personas con discapacidad se convierte en una decisión estratégica que fortalece la inclusión social, contribuye al desarrollo económico sostenible y refleja el compromiso empresarial con la responsabilidad social.

39. JULIANA GUARÍN: ¿Qué metas quedan pendientes en la modernización de la semaforización y cómo se proyecta cumplirlas en los próximos años?:

Respuesta: Estructurar un proyecto concreto donde se determinen las fases o etapas en la que se adelante la modernización del sistema semaforico y se asignen recursos para desarrollar este proyecto; esto en el entendido de que la modernización del sistema semaforico a tecnologías inteligentes, requiere una reestructuración total del mismo, donde deben ser replanteadas la

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

líneas de interconexión del sistema, al igual de las unidades de control local dispersas en cada una de las intersecciones semaforizadas de la ciudad y la central de control semafórica, equipos los cuales no son compatibles con las tecnologías inteligentes que demanda una ciudad como Bucaramanga en la actualidad, por lo cual habría que hacer una reestructuración de los componentes tecnológicos casi en su totalidad lo cual requiere una inversión cuantiosa, recursos los cuales se están gestionando en aras de poder modernizar el sistema, por lo cual el mismo está sujeto a la viabilidad de estos recursos. Con esto se lograría reducir los tiempos de movilidad hasta en un 30%, mejorando la calidad de vida y movilidad cada uno de nuestros habitantes.

En la actualidad se ha realizado el mantenimiento pertinente de la red semafórica existente, atendiendo las diferentes emergencias que se han presentado debido a las múltiples sobrecargas eléctricas registradas en el último año y la vulnerabilidad del sistema a las mismas, daños que se han logrado atender en el menor tiempo posible, lo cual con el acompañamiento de los funcionarios de control y cultura viales nos ha permitido reducir las tasas de siniestralidad en la ciudad.

40. JULIANA GUARÍN: ¿cómo la instalación o modernización de semáforos ha reducido la accidentalidad en intersecciones críticas?:

Respuesta: A la fecha, se han instalado los semáforos en la carrera 12 con calle 36; en el Centro Comercial Único; en la carrera 24 entre avenida quebrada seca y calle 35.

Por otro lado, la ciudad de Bucaramanga registra un descenso del 22% menos de fallecidos en siniestros viales, comparado con el mismo periodo del año anterior, no obstante, eso obedece a la sinergia entre cultura vial, control vial, señalización y semaforización. Esperamos lograr las metas que para el año se tienen en el plan Local de seguridad vial en la vigencia 2025.

41. SILVIA MARTÍNEZ: ¿Existen proyectos de reciclaje o economía circular que la Alcaldía esté impulsando de manera prioritaria?:

Respuesta: Para la vigencia 2025, la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, elaboró el *"PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SUJETOS A LA FINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS – IAT"*, el objetivo de este incentivo es financiar proyectos relacionados a la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, para el desarrollo de infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento; desarrolladas por los prestadores de la actividad y los recicladores de oficio que se hayan organizado bajo la Ley 142 de 1994, lo cual conlleva a promover su formalización e inclusión social, acorde a lo establecido en el Decreto nacional 802 de 2022.

A corte de 30 de julio de 2025, se presentaron 9 proyecto de los cuales 8 fueron presentados por recicladores formalizados ante la SSPD, los cuales se encuentran en revisión por parte del comité evaluador, estos proyectos buscan incorporar a los recicladores en el sistema de gestión de residuos, formalizando su trabajo y mejorando sus condiciones laborales, cumpliendo con el artículo primero del Decreto nacional 1381 de 2024, el cual indica que por 15 años el reciclaje es exclusivo de estos actores.

Entendiendo que el reciclaje es una actividad exclusiva de las ORO, la alcaldía promueve el uso del directorio de recicladores formalizados.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	



Así mismo, la EMAB y la Alcaldía de Bucaramanga, han priorizado la implementación de un modelo de gestión de residuos orientado a la economía circular, en el cual se destaca el tratamiento de la fracción orgánica mediante procesos de compostaje.

Para ello, se diseñaron rutas selectivas de recolección diferenciada, dirigidas principalmente a plazas de mercado, restaurantes y fruvers, acompañadas de jornadas de capacitación que promueven la correcta separación en la fuente conforme al código de colores nacional. Los residuos recolectados son transportados hasta la planta de compostaje ubicada en El Carrasco, donde, a través de un proceso biológico controlado, se transforman en compost.

Durante el primer semestre del año 2025, la EMAB logró transformar un total de 4.194,22 toneladas de residuos orgánicos, de las cuales el 80% correspondió a residuos generados en plazas de mercado, fruvers y restaurantes, y el 20% a material vegetal proveniente de podas del municipio.

Este producto se utiliza en la recuperación de puntos críticos, mantenimiento de zonas verdes y clausura técnica de celdas del relleno sanitario, contribuyendo a la reducción de residuos dispuestos, a la mitigación de impactos ambientales y al cierre de ciclos productivos.

De esta manera, el compostaje se consolida como una estrategia prioritaria de la EMAB, al convertir un residuo en recurso y fortalecer la sostenibilidad del municipio bajo los principios de la economía circular.

42. JOSÉ DEL CARMEN GONZÁLEZ: Necesitamos que vaya al barrio urbanización Miramar comuna 1 ¿cuándo programa una visita?:

Respuesta: Estar cerca de la gente y conocer las realidades de cada barrio es una prioridad para nosotros. Aunque es imposible estar en todos los lugares al mismo tiempo, nuestro equipo de trabajo está siempre en territorio, escuchando y gestionando soluciones. Tomamos nota de tu solicitud y la transmitiremos al equipo encargado para programar una visita a la urbanización Miramar.

Nos alegra saber de tu interés y te aseguramos que el barrio contará con nuestra presencia y apoyo, porque estamos convencidos de que el contacto directo con la ciudadanía fortalece la confianza y permite dar soluciones más rápidas y efectivas.

43. EDGAR CASTRO SIERRA: ¿Como va lo del metro línea?:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/

Respuesta: Metrolínea continúa en operación, aunque atraviesa una compleja situación financiera y de servicio. En 2023 se declaró fracasado el proceso de reestructuración empresarial y se recomendó la liquidación de la sociedad; sin embargo, la Asamblea de Accionistas con el 70% de participación mayoritaria del Municipio de Bucaramanga votó en contra de esta decisión, permitiendo la continuidad del Ente Gestor. La entidad sigue sujeta a los marcos normativos de rendición de cuentas y transparencia (Ley 152 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 1712 de 2014, entre otras), y debe articular sus acciones con el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), en calidad de autoridad de transporte masivo. Esta última adelanta consultorías técnicas, legales y financieras que permitan definir la vinculación de nuevos operadores y la incorporación de componentes tecnológicos para el transporte público.

Actualmente no existen contratos de concesión vigentes; los pasajeros se movilizan mediante acuerdos de complementariedad con empresas de transporte colectivo. Con el fin de enfrentar la crisis, el AMB expidió la Resolución 00289 de 2023, que autorizó la implementación del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME). Posteriormente, en febrero de 2025, ante la salida del operador Metrocinco Plus y la inminente suspensión del servicio, el AMB declaró la emergencia mediante la Resolución 000036. Tras la terminación definitiva del contrato con Metrocinco en abril de 2025 —luego de una prórroga de dos meses—, el AMB expidió la Resolución 000094 del 26 de abril de 2025, autorizando de forma transitoria la operación de hasta 129 vehículos de transporte colectivo con permisos especiales, además de habilitar al Ente Gestor como operador provisional.

El 16 de junio de 2025, la Alcaldía de Bucaramanga y el AMB suscribieron el Convenio 119, que inició la Fase 1 del plan de transición. Esta contempla la incorporación de 15 buses padrones a gas natural, con capacidad aproximada para 80 pasajeros cada uno, que circularán en carriles exclusivos para reactivar parcialmente el uso de estaciones y la integración del sistema. Estos vehículos, impulsados con gas natural vehicular, buscan reducir la contaminación y mejorar la eficiencia energética.

El Municipio de Bucaramanga destinará en 2025 un total de \$8.331 millones para financiar esta fase, recursos que cubrirán el arrendamiento y mantenimiento de los buses, el pago de conductores, combustible, tecnología, subsidios y acciones de control a la evasión del pago del pasaje. Paralelamente, se mantendrán los acuerdos con empresas de transporte convencional para asegurar la cobertura del servicio, mientras se avanza en la estructuración integral del SITME.

44. ERWIN CASTELLANOS: ¿Cuándo se hace la firma de los convenios solidarios que están pendientes corregimiento 3?:

Respuesta: En atención a la inquietud planteada por la comunidad, frente a la fecha de suscripción de los convenios solidarios pendientes para el mejoramiento de vías terciarias del corregimiento tres (3) del municipio de Bucaramanga. La Secretaría de Infraestructura actuando dentro del marco de las funciones asignadas por la Constitución Política, la ley y los actos legales de orden municipal nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Para la suscripción de los convenios solidarios con los órganos de acción comunal de las veredas ubicadas en el corregimiento tres (3) del municipio de Bucaramanga y específicamente para las denominadas; El Pedregal, San José, Gualilo Alto y Retiro Grande, se cuenta con el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER” identificado con BPIN 2024680010253.

En ese orden de ideas, los convenios solidarios a suscribir con las tres (3) primeras veredas mencionadas en el párrafo anterior se firmarán durante la primera semana del mes de septiembre de 2025.

Ahora bien, frente a la vereda Retiro Grande, se debe tener en cuenta que hubo elección de dignatarios de la Junta de Acción Comunal por lo que se encontraban en el proceso de inscripción



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

y reconocimiento ante la Secretaría de Desarrollo Municipal y se encuentran en proceso de recopilación de la documentación necesaria para iniciar los trámites de suscripción del convenio.

45. SANTIAGO BUITRAGO: ¿Qué inversiones en tecnología se están realizando para fortalecer la seguridad ciudadana y apoyar a la Policía Metropolitana?:

Respuesta: Para la vigencia 2025 se ha venido realizando el análisis y ejecución de proyectos con el fin de fortalecer el componente tecnológico como herramientas de apoyo, control y monitoreo para favorecer la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga brindando apoyo a la Policía Nacional y a los demás organismos de seguridad que hacen presencia en el municipio, mediante los siguientes proyectos:

- Cámaras de Video Vigilancia para apoyar el circuito cerrado de televisión,
- Mantenimiento a aeronaves de tripulación remota (drones)
- Equipos de Comunicación tales como: antenas de telecomunicaciones, monitor de comunicación, radios, entre otros.
- Equipos tecnológicos tales como: impresoras, computadores, discos duros, UPS, cámaras vehiculares, entre otros.
- Adquisición de solución tecnológica para fortalecimiento a la seguridad ciudadana CIBERCASE.
- Mantenimiento preventivo y correctivo para el software vehicular de seguridad y protección.

46. CRISTINA JOHANA PASO GÓMEZ: ¿Señor alcalde quisiera saber si se va a volver a postular?:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad.

Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

47. LEYDI PÉREZ: ¿Se va a volver a postular? Yo voto por usted, mi familia y amigos:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad.

Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

48. ALBERTO MALAGÓN: Alcalde ¿cómo se integrarán cámaras de vigilancia, sistemas de analítica de datos y aplicaciones ciudadanas para mejorar la prevención del delito?:

Respuesta: Mediante el Decreto No. 0168 de 2025, el Municipio de Bucaramanga creó el Observatorio de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia Policial y Familiar, con el fin de procesar, analizar y evaluar de manera confiable la información relacionada con criminalidad y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana. Este observatorio facilita la implementación de estrategias coordinadas con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando que, a través de los canales oficiales, se suministre la información necesaria para una gestión integral.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

En línea con este propósito, el Municipio avanza en un trabajo articulado con otros entes territoriales para presentar al Ministerio del Interior el proyecto CEGES – Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Esta iniciativa busca fortalecer la vigilancia urbana mediante la integración de cámaras de seguridad, sistemas de analítica de datos y aplicaciones ciudadanas en un modelo de monitoreo centralizado, dotando a las autoridades de herramientas tecnológicas que permitan abordar de manera más eficiente los delitos y situaciones de riesgo en la ciudadanía.

49. PEDRO PABLO: La carrera de Campo Madrid - María Paz se encuentra en mal estado, ¿la van a arreglar?:

Respuesta: La vía señalada no es de propiedad municipal, sino que corresponde a un área de cesión bajo la jurisdicción del Instituto de Vivienda de Bucaramanga (INVISBU). Por esta razón, actualmente no es posible ejecutar actividades de mejoramiento o reparación por parte del municipio hasta que se concrete la entrega formal de esta vía para su administración y mantenimiento.

50. JESID CORTES DÍAZ: ¿Cuál es la estrategia de la administración para garantizar que la tecnología en seguridad se articule con la protección de los derechos fundamentales y la privacidad de los ciudadanos?:

Respuesta: La estrategia de la Administración Municipal en materia de seguridad parte de los principios de legalidad, necesidad y transparencia previstos en la Constitución Política, Ley Estatutaria 1581 de 2012, Ley 1273 de 2009 y demás normas concordantes con el derecho a la intimidad y del habeas data.

Es importante precisar que toda tecnología implementada, como cámaras de vigilancia, sistemas de monitoreo, operan exclusivamente como mecanismo de apoyo a la Fuerza Pública, bajo estricta sujeción al marco constitucional y legal colombiano, como un sistema de vigilancia masiva de carácter público que propenda por la seguridad y convivencia ciudadana.

Sobre esa base, la Administración Municipal y la Policía Nacional, ha diseñado lineamientos que garantizan que la recolección, tratamiento y conservación de datos se realicen únicamente con fines legítimos de prevención del delito y apoyo a las investigaciones judiciales, asegurando que la información, los tiempos de almacenamiento y los mecanismos de control, se encuentren sometidos a reserva y respondan siempre a criterios de estricta necesidad y proporcionalidad. De esta manera, se consolida un modelo de seguridad que respeta y protege los derechos fundamentales de los ciudadanos, preserva la confianza institucional.

51. ADRIANA CRISTANCHO: ¿Señor alcalde quisiera saber si se va a volver a lanzar a la alcaldía?:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad.

Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

52. DIEGO PIÑERES: ¿Que programas existen para fomentar la separación en la fuente en hogares, empresas e instituciones?

Respuesta: Desde el Programa de Educación Ambiental y el programa PGIRS, se ha fomentado hábitos ciudadanos en 18348 habitantes de la ciudad; 27,868 estudiantes de 33 instituciones educativas han sido capacitados en gestión de residuos y separación.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Junto al Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT se creó el circuito de cultura ciudadana que busca promover comportamientos cívicos y responsables entre los ciudadanos, especialmente desde la infancia. A través de experiencias pedagógicas y lúdicas, se enseña cuidado del ambiente, el respeto por las normas y la construcción de una ciudad más incluyente y participativa. Este recorrido, que puede incluir actividades en el Parque Didáctico de Tránsito, está diseñado para sensibilizar a las personas y fomentar un mayor sentido de pertenencia hacia la ciudad mediante la separación y entrega a adecuada de residuos especialmente aprovechables (reciclaje).

La Alcaldía Municipal de Bucaramanga a través de la secretaría de Salud y Ambiente, en uso de sus facultades otorgadas por la ley 9 de 1979 para la inspección, vigilancia y control en el territorio municipal y en cumplimiento a los Decretos 596 de 2016 y Decreto 1381 de 2024, el cual busca proteger y promover la actividad de aprovechamiento de los recicladores de oficio, informó a través de 3 comunicados dirigidos a administradores de propiedades horizontales, comerciales e instituciones educativas que, a partir del 19 de mayo de 2025 se realizarían visitas de seguimiento y control, con el fin de prevenir la generación de puntos críticos y aumentar el aprovechamiento de los residuos sólidos.

Por lo anterior se realizó una exhaustiva revisión de los siguientes ítems:

1. **INSPECCIÓN DEL SISTEMA COLECTIVO DE RESIDUOS**, en cumplimiento al Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" Libro 2, Parte 3, Título 2. Servicio público de aseo, sección 2, subsección 2. Almacenamiento y Presentación. ARTICULO 2.3.2.2.2.19. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

Por su parte, la Ley 2079 de 2021 promueve la gestión integral de los residuos y la adopción de prácticas de economía circular. Esto implica que los establecimientos comerciales e industriales deben ajustar sus sistemas de recolección, separación y disposición de residuos para cumplir con los estándares establecidos. Esto puede requerir mejoramientos en la infraestructura y los procesos de gestión de residuos en dichos establecimientos.

2. **REVISIÓN DE LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS**. El Ministerio del Medio Ambiente expidió la Resolución 2184 de 2019, que establece el código de colores blanco, negro y verde para separar residuos. Recuerde que se deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos sólidos, de modo que se minimice la mezcla de estos y se facilite la recolección para el aprovechamiento de estos materiales (Cartón, plástico, vidrio, metales, papel, otros). Así mismo, deberá tener implementado campañas y capacitaciones permanentes sobre la separación y disposición adecuada de residuos sólidos dentro establecimiento.
3. **SEGUIMIENTO DE ENTREGA ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS**. De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.3.2.4.2.109 del Decreto 596 de 2016, es obligación de los usuarios **COMERCIALES** e **INDUSTRIALES** presentar los residuos separados en la fuente con el fin de ser aprovechados y entregados a la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, que será la responsable de su recolección y transporte hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), del pesaje y clasificación en la ECA.

En cumplimiento a este marco normativo, se revisarán los certificados de entrega, acuerdos o alianzas que se lleven a cabo con organizaciones de recicladores y/o recicladores de oficio en formalización para la recolección efectiva y oportuna de los residuos aprovechables. Los documentos a revisar deberán contener información clara de la fecha, hora, cantidad y responsable de la entrega de los residuos aprovechables.

Se resalta el Decreto 1381 de 2024 ARTÍCULO 2.3.2.5.2.2. Los usuarios no podrán exigir a las organizaciones de recicladores de oficio prestadoras de la actividad de aprovechamiento contraprestación alguna por el acceso a los residuos sólidos ordinarios aprovechables presentados para la recolección. El establecimiento comercial e Industrial, no deberá permitir la venta del material reciclable generado en el mismo.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/

Se solicita no permitir el acceso y manipulación de los residuos aprovechables al personal ajeno al prestador autorizado tales como: operarios, administrativos, vigilantes, servicios generales, jardineros, personal de mantenimiento entre otros.

4. **DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS ESPECIALES:** Se verificará si el establecimiento comercial, cuenta con espacios temporales y/o acuerdos de recolección para los residuos especiales tales como: mobiliarios, aceites de mantenimiento para maquinaria, tubos de luz, pilas, medicamentos vencidos, computadores, impresoras, televisores, cables, pequeños electrodomésticos, aceite vegetal, los cuales no son recolectados por las rutas convencionales de aseo porque su recolección requiere de características y procedimientos específicos.

Esto ha permitido llegar a más de 1000 propiedades horizontales, 94 instituciones educativas incluyendo universidades y más de 30 empresas.

Por otra parte, la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P., en el marco de su Programa de Educación Ambiental, desarrolla múltiples acciones orientadas a la construcción de cultura ciudadana para el adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos. Dicho programa tiene como finalidad formar, sensibilizar e incentivar a la ciudadanía en la correcta separación en la fuente y la gestión integral de los residuos sólidos, contribuyendo así al fortalecimiento de las asociaciones de recicladores mediante el desarrollo de las campañas educativas.

En cumplimiento de este propósito, la EMAB ejecuta diversas campañas y estrategias educativas, entre las que se destacan:

- ✓ Campaña “Yo convierto mis residuos en oportunidades”: Esta iniciativa busca educar, sensibilizar y fomentar en la ciudadanía la cultura del reciclaje y la adecuada separación de residuos aprovechables bajo el código de colores nacional (verde: orgánicos, blanco: reciclables, negro: no aprovechables). Asimismo, promueve el reúso, el aprovechamiento y la presentación oportuna de los residuos a la ruta de recolección selectiva, impulsando hábitos responsables y sostenibles en hogares, instituciones educativas y empresas.
- ✓ Circuito de Cultura Ciudadana: Desarrollado en articulación con el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la Dirección de Tránsito, la Subsecretaría de Ambiente y la Policía Nacional, este circuito está dirigido a comunidad en general. Su propósito es sensibilizar sobre la importancia de separar los residuos en la fuente, fortalecer la conciencia ambiental y promover hábitos responsables frente a la generación de residuos con potencial de aprovechamiento.
- ✓ Carrasco Tour: Estrategia pedagógica dirigida a estudiantes de instituciones educativas y universidades. A través de recorridos en el Relleno Sanitario El Carrasco, los participantes reciben capacitación sobre la clasificación de residuos bajo el código de colores y conocen de primera mano los procesos de tratamiento y disposición final. El recorrido incluye visitas a la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTLX), la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), la planta de compostaje, la celda de disposición final y el vivero institucional, lo que permite una experiencia práctica y formativa en torno a la gestión integral de residuos sólidos.

Para la vigencia 2025, la Empresa de Aseo de Bucaramanga estableció como objetivo estratégico la sensibilización de 40.000 personas en temas relacionados con la gestión integral de residuos sólidos. Con corte al 31 de julio, se registra un avance de 20.813 ciudadanos impactados, lo que equivale a un 52% de cumplimiento de la meta anual. Resta por alcanzar el 48% de la proyección, porcentaje que, según las estimaciones técnicas y el cronograma de actividades de sensibilización programadas para el segundo semestre, permitirá cumplir en su totalidad la meta establecida al cierre del año 2025.

53. DIEGO PIÑERES: ¿Qué metas quedan pendientes en la gestión de residuos sólidos y cómo se planea cumplirlas?:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/

Respuesta: Para dar cumplimiento a las metas 55 y 56 del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, relacionadas con la construcción de una solución de disposición final de residuos sólidos y una estación de clasificación y aprovechamiento de residuos, se requiere la elaboración de los estudios y diseños correspondientes, los cuales están programados para el año 2026.

La administración municipal ha realizado mesas técnicas de trabajo con las organizaciones de recicladores formalizados y el Ministerio de Vivienda ciudad y territorio, alcanzando avances significativos en la entrega de documentos para el estudio y diseño para la construcción de un complejo de ECAS (Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos) las cuales buscan trasladar del centro de la ciudad a zona industrial la actividad de aprovechamiento de residuos. Esto dignificará el trabajo de los recicladores y ayudará a mejorar la prestación del servicio público de aseo. Dado al requerimiento presupuestal para los estudios y diseños, se espera que para el año 2026 se cuente con estos elementos planificadores que permitan la construcción de este complejo.

Actualmente la Alcaldía, dispone del predio ubicado en la Calle 73 – Lote Cesión Tipo A (1) Provincia de Soto, Barrio Quebrada La Iglesia I de propiedad del municipio de Bucaramanga, identificado con el número predial 68001-01-04-0751-0198-000 y matrícula inmobiliaria 300-379719 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, este predio cuenta con una extensión aproximada de 16.000 m2 (ver imagen).



Fuente: SSAB

De igual forma, se adelantan mesas de trabajo con la empresa EMAB SAS ESP, administradora del predio El Carrasco, para establecer dentro del Relleno Sanitario el lugar adecuado para construir una planta de transferencia y tratamiento de residuos orgánicos denominada PARSO, teniendo en cuenta que el 52% del tonelaje que se lleva actualmente a celda de disposición final corresponde a residuos orgánicos que podrían convertirse en insumos como abonos para parques de la ciudad.

Esta construcción de disposición final permitirá atender bajo rutas exclusivas los más de 1000 Fruver, restaurantes y otros grandes generadores, disminuyendo notablemente los residuos dispuestos en celda del Relleno Sanitario.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/

Censo de grandes generadores de residuos orgánicos en la ciudad de Bucaramanga.



Fuente: SSAB

54. SINDY MARTÍNEZ: ¿Se va a postular nuevamente para la alcaldía de Bucaramanga?:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad.

Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

55. SANDRA MILENA GAMBOA: ¿Si se piensa postular nuevamente para la alcaldía de Bucaramanga?:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad.

Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

56. OSNAIDER CERVERA: ¿Cómo se va a hacer para implementar más la seguridad en la ciudad?:

Respuesta: Las estrategias de seguridad en la ciudad, se viene fortaleciendo con la implementación de la "Operación Candado" una articulación integral que combina mayor presencia policial en puntos críticos, el uso de tecnología como cámaras y drones para vigilancia, y una mayor presencia con la inteligencia y Policía Militar, que junto con el trabajo arduo de la Fiscalía General de la Nación, se logran dismantelar estructuras criminales. Este enfoque no solo busca aumentar el pie de fuerza en las calles, sino también mejorar la capacidad de reacción inmediata, el control de las entradas y salidas de la ciudad, y la judicialización efectiva de los delincuentes, todo ello fomentando la cooperación y la denuncia por parte de la ciudadanía.

La seguridad en Bucaramanga se ha fortalecido a través de la Operación Candado, una estrategia integral que combina el aumento de la presencia policial en puntos críticos, la incorporación de tecnología, el apoyo de la Fiscalía General de la Nación en la desarticulación de estructuras criminales y la vinculación de empresas de seguridad privada. Todo ello se articula, con la



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

institucionalización de la Mesa Estratégica Integral para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (MEISEC), la cual fue creada mediante Decreto 0259 de 2025, cuyo propósito es generar espacios administrativos y de planificación que permiten materializar la misionalidad de las instituciones del Estado para garantizar acciones conjuntas de prevención, control y judicialización. Como resultado de esta implementación, se evidenció una disminución significativa en comparación con el año anterior en varios delitos: Hurtos de personas (29,3%) homicidios (2,3%), violencia intrafamiliar (23,6%), lesiones personales (1,2%) y hurtos a comercios (41,2%).

Estos logros reflejan que el modelo de ejecución adoptado fortalece la confianza ciudadana y consolida una seguridad efectiva, integral y respetuosa de los derechos fundamentales.

57. VALERIA SIERRA: Alcalde, ¿se va a volver a lanzar?:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad.

Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

58. LINA ARENGAS: Alcalde ¿veremos mega obras en la ciudad?:

Respuesta: Si, el municipio de Bucaramanga se tiene contemplada la ejecución de proyectos que transformaran la infraestructura urbana y la movilidad en la ciudad estos proyectos son de gran envergadura entre ellos encontramos:

Mega obras: Construcción de la Troncal Norte -Sur esta obra nos ayudaran a descongestionar la entrada la entrada de la ciudadela Real de Minas poro el sector de la cra 15 este proyecto es un proyecto integrador que se encuentra contemplado en POT, PMMBGA y Plan de Desarrollo para esta administración se contempla desarrollar el intercambiador de la 9na con calle 45 y la 2w del Mutis para resolver los cuellos de botella que se forman especialmente en el sector del Mutis.

De esta manera, el intercambiador calle 45 con cra 9na se plantea eliminar semaforizaciones esta intersección para optimizar la movilidad hacia oriente y occidente, y norte -sur con reducción de tiempos de recorridos.

59. WENDY DURAN: ¿Piensa postularse nuevamente a la alcaldía de Bucaramanga?:

Respuesta: Agradecemos de corazón la confianza y el interés que manifiestan con esta pregunta, un gesto que nos honra profundamente. La decisión sobre un eventual futuro político es algo que, en este momento, se encuentra en un profundo análisis y reflexión, siempre con la guía de lo que sea mejor para nuestra ciudad. Sin embargo, permítanme ser muy claros en algo: mi compromiso, y el de todo nuestro equipo, está y siempre estará con el bienestar de Bucaramanga. Cualquier paso que se dé en el futuro, será con la certeza de que es lo mejor para nuestra amada ciudad, y siempre con el objetivo de seguir construyendo un mejor futuro para todos.

60. JAIR VÁSQUEZ: ¿Qué control hubo con respecto a las construcciones en la ciudad de Bucaramanga?:

Respuesta: La presente consulta será radicada ante la Secretaría de Planeación para que, en el ámbito de sus competencias, pueda emitir la respectiva respuesta y brindar la información detallada sobre el control ejercido en las construcciones dentro del municipio de Bucaramanga.

61. LUCERO SERRANO BARRERA: Que no nos abandone a los de la tercera edad ya que en su periodo ha estado muy atento:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Respuesta: En esta administración reafirmamos el compromiso de brindar una atención cercana, oportuna y efectiva a las necesidades de la comunidad. A través de la oferta institucional activa, trabajamos en el fortalecimiento del núcleo familiar como pilar fundamental del tejido social de Bucaramanga.

En este propósito, otorgamos un énfasis especial a las personas mayores de 60 años, quienes son el centro de nuestras acciones como sujetos de protección y restablecimiento de derechos, con el fin de garantizarles una vida digna, plena y activa. Este grupo poblacional representa no solo una invaluable riqueza humana, sino también el verdadero patrimonio de nuestra ciudad, por los aportes realizados a lo largo de sus vidas y por la sabiduría que continúan compartiendo con las nuevas generaciones.

De esta manera, el programa de Recreación del INDERBU, brinda estrategias diseñadas específicamente para cada ciclo de vida incluida la población adulta mayor.

Con la estrategia Festicanas se brindan jornadas recreativas y lúdicas que fomentan el arraigo cultural a través de juegos autóctonos, de mesa y tradicionales, llenos de música y el compartir de vivencias.

Con la estrategia Nuevo Comienzo se ofrece una experiencia de recreación integral, donde las personas adultas mayores pueden expresarse a través de manifestaciones orales y corporales, y el espacio para mostrar las creaciones y emprendimientos propios de nuestras personas mayores.

Con el programa de Actividad Física, se encuentran conformados grupos en diversos sectores, barrios y veredas, donde se ofrece toda una estrategia para la promoción de los buenos hábitos y estilos de vida, con metodologías en las sesiones clase que permiten la participación de todos los ciudadanos incluidos los adultos mayores.

Los lugares, días y horarios de las clases se encuentran publicados en la página web institucional; consulte el grupo de actividad física más cercano a su domicilio y asista <https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2025/03/11/grupos-actividad-fisica-2025-promoviendo-habitos-y-estilos-de-vida-saludables-en-los-bumangueses/>

62. JOAN SEBASTIÁN SIERRA PATIÑO: ¿Qué pasará con el Metrolínea?:

Respuesta: Metrolínea es la empresa que administra el sistema de transporte masivo de Bucaramanga desde 2007. En los últimos años ha enfrentado un déficit financiero y operativo significativo. El proceso de reorganización empresarial bajo la Ley 550 fracasó en marzo de 2023, y en agosto del mismo año la Asamblea de Accionistas recomendó la disolución y liquidación de la compañía. No obstante, en noviembre de 2023, el Concejo de Bucaramanga archivó dicha propuesta, lo que evitó la liquidación, pero dejó a la empresa en una situación crítica.

Frente a esta coyuntura, el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y la Alcaldía de Bucaramanga diseñaron un Plan de Transición hacia el nuevo Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME), autorizado mediante la Resolución 00289 de 2023 del AMB. La primera fase, puesta en marcha en junio de 2025, contempla la incorporación de 15 buses padrones a gas natural, con capacidad para 80 pasajeros cada uno. Estos vehículos operarán en los carriles exclusivos para restablecer el uso de estaciones y reactivar parcialmente la integración del sistema. El convenio incluye, además, la centralización del control de flota y del recaudo, así como una inversión municipal de \$8.331 millones destinados al arrendamiento y mantenimiento de los buses, pago de conductores, combustible, tecnología y acciones contra la evasión.

La prioridad ha sido garantizar la continuidad del servicio. Por ello, en febrero de 2025, el AMB declaró la emergencia mediante la Resolución 000036, habilitando de manera transitoria la operación de buses del transporte colectivo en rutas del Masivo a través de acuerdos de complementariedad. Paralelamente, la administración municipal avanza en la estructuración del SITME como modelo de movilidad más eficiente y sostenible.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

De esta manera, el servicio de transporte masivo seguirá operando durante esta etapa de transición, mientras se consolida el nuevo sistema con el apoyo del Gobierno Nacional, el AMB y la Alcaldía de Bucaramanga, en beneficio de los usuarios y de la movilidad metropolitana.

63. NATIVIDAD CABALLERO: ¿Qué tipo de apoyo de servicio de parabólica puede darse para el barrio Esperanza II calle 12 N 24 -38 porque no la cortaron por estafa?:

Respuesta: La Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Unidad Técnica de Servicios Públicos – UTSP, tiene como misión atender y dar trámite a las inquietudes de los usuarios y suscriptores de los servicios públicos domiciliarios, contribuyendo de manera eficaz al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

No obstante, es importante aclarar que los servicios de televisión por suscripción (parabólica) no hacen parte de la competencia de la Administración, ya que corresponden a entidades privadas encargadas de su control y vigilancia.

64. ADRIANA MARTÍNEZ: ¿Que se ha hecho por las personas en situación de discapacidad?:

Respuesta: La Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa de Personas con Discapacidad, desarrolló diversas acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de esta población, mediante una atención integral y el fortalecimiento de sus capacidades.

Se brindó atención biopsicosocial integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, desde un enfoque interdisciplinario que abarca los aspectos biológicos, psicológicos y sociales que inciden en su bienestar. Estas acciones se estructuraron en cinco líneas de atención, destacando el fortalecimiento de los hábitos de vida diaria y el desarrollo humano en personas entre los 18 y 56 años, junto con sus redes de apoyo, con el propósito de promover su autonomía y dignificación.

De igual manera, se entregaron ayudas técnicas como sillas de ruedas y colchonetas antiescaras, que contribuyeron a mejorar la movilidad, funcionalidad y condiciones de vida de quienes presentan discapacidad.

En total, los resultados alcanzados fueron los siguientes:

- Un aproximado de 256 personas con discapacidad beneficiadas con atención biopsicosocial en cinco líneas de acción.
- Un aproximado de 60 personas con discapacidad fortalecidas en sus capacidades para desenvolverse en la vida cotidiana.
- Un aproximado de 15 personas favorecidas con la entrega de ayudas técnicas.
- Un aproximado de 177 mercados entregados a población con discapacidad en condición de vulnerabilidad.
- Un aproximado de 165 cuidadoras capacitadas en el manejo y cuidado de personas con discapacidad.

Por otra parte, desde la Secretaría de Salud y Ambiente, en articulación con otras dependencias de la administración municipal, se han adelantado diversas acciones orientadas a la garantía de derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad. Entre los principales avances se destacan:

- Operación del Comité Municipal de Discapacidad, como espacio de participación y concertación que permite la coordinación de acciones con instituciones públicas y privadas.
- Articulación con la Secretaría de Planeación Municipal para la actualización de la Política Pública de Discapacidad, garantizando su pertinencia y alineación con las necesidades actuales de esta población.
- Proceso vigente de certificación de discapacidad durante toda la vigencia 2025, que permite el reconocimiento oficial de la condición y el acceso a los beneficios y programas establecidos por la ley.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

- Piloteo de la caracterización de cuidadores, con el fin de identificar necesidades, apoyos y condiciones de quienes brindan cuidado a personas con discapacidad.
- Procesos de sensibilización en inclusión, dirigidos a diferentes sectores sociales, con el objetivo de promover el respeto, la participación y la igualdad de oportunidades.
- Visitas de auditoría y asistencia técnica a IPS, EAPB y fundaciones, orientadas a garantizar un acceso oportuno, eficiente y de calidad a los servicios de salud para la población con discapacidad.

Estas acciones reflejan el compromiso del municipio con el fortalecimiento de entornos inclusivos, la protección de derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

65. PEDRO SEPÚLVEDA: ¿Que se ha hecho con el transporte informal?:

Respuesta: El transporte informal se continúa controlando desde nuestro ejercicio de autoridad de tránsito, con la programación y ejecución de operativos de control conjuntos con otras autoridades y asignando servicio fijo con personal de Agentes de Tránsito y Reguladores de Tránsito, en los sectores reconocidos como terminales informales y el fortalecimiento del transporte público formal, a través de los controles operativos sobre los corredores exclusivos y la verificación de su documentación.

Adicionalmente, se han atendido a satisfacción todos los requerimientos judiciales proferidos por el Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga, ejecutando un estudio técnico donde se tomó información primaria y secundaria, que sirven como insumo para la toma de decisiones administrativas y operativas en relación con el transporte informal en motocicleta, para lo cual se expidió un Acto Administrativo actualmente suspendido por también órdenes judiciales. Asimismo, se ha participado en mesas de trabajo con el gremio de motociclistas, con el fin de mantener un diálogo constructivo para escuchar y discutir soluciones conjuntas.

Por otra parte, se realiza constante articulación con el Área Metropolitana de Bucaramanga a través del Consejo Metropolitano de Movilidad y Transporte en donde se discuten acciones y estrategias a nivel metropolitano en relación con el fortalecimiento del transporte formal y el desestimulo sobre uso del transporte informal y con demás actores relacionados con los gremios transportadores.

Como complemento de la estrategia para combatir el transporte informal, se han realizado campañas de sensibilización al gremio de taxistas, así como constantes mesas de trabajo, para exhortar la buena prestación de ese servicio, de manera legal y segura.

De manera complementaria, la Secretaría del Interior desarrolla campañas de prevención vial y sensibilización ciudadana, orientadas a promover el uso de transporte legalmente autorizado y a reducir los riesgos asociados tanto a la accidentalidad como a la comisión de delitos.

66. ELIZABETH CÓRDOBA: ¿Cuáles son los beneficios que existen para la población desplazada por la violencia?:

Respuesta: Desde el municipio de Bucaramanga y durante la vigencia 2024 - 2025 se ha cumplido a cabalidad con la Ley 1448 de 2011, cuyo objetivo plantea: Proporcionar un marco normativo para la atención, asistencia, la prevención y protección, la reparación integral y los componentes transversales que benefician a las víctimas del conflicto armado. Esta ley establece los derechos de las víctimas y las obligaciones del Estado, en este orden de ideas el Municipio de Bucaramanga cuenta con la oferta institucional que crea los procesos y procedimientos para la implementación de la política Pública de víctimas mediante la herramienta PAT - Plan de Acción Territorial, es el plan de proyecto que especifica y proyecta los procesos en beneficio de la población víctima del conflicto armado.

Dentro de la oferta institucional del municipio de Bucaramanga y los beneficios que la población víctima del conflicto armado puede obtener se encuentran:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

- Ayuda humanitaria inmediata: Las víctimas de desplazamiento forzado que cumplen con los requisitos de ley y recién arriban al municipio tienen derecho a recibir ayuda humanitaria inmediata, garantizando la atención básica en alimentación, alojamiento temporal y orientación inicial.
- Asistencia exequial: Se brinda apoyo a las víctimas que no cuentan con recursos económicos para sufragar los gastos fúnebres de un familiar, priorizando los casos de mayor vulnerabilidad.
- Ruta de protección: El municipio activa, en coordinación con las autoridades competentes, las medidas de protección para las víctimas que se encuentren en situación de amenaza en el marco del conflicto armado.
- Orientación y trámites con la Unidad para las Víctimas: A través de atención presencial y telefónica se ofrece acompañamiento sobre trámites relacionados con asistencia, indemnización administrativa y demás procesos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Atención psicosocial: Se brinda acompañamiento psicosocial y primeros auxilios psicológicos a las víctimas que lo soliciten, con un enfoque diferencial y de derechos.
- Garantías de participación: Los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas reciben apoyo compensatorio, auxilio económico de transporte y alimentación, garantizando su asistencia en los espacios de análisis, concertación y seguimiento a la política pública de víctimas.
- Atención diferencial a la niñez: El Centro de Atención Integral a las Víctimas – CAIV cuenta con un espacio de ludoteca destinado a la asesoría, acompañamiento y actividades lúdico-pedagógicas para niños, niñas y adolescentes que acuden al centro junto con sus familias.

67. CARLOS ESPITIA: ¿Cómo avanza la recuperación de espacio público frente a los vendedores informales?:

Respuesta: La administración municipal, a través del DADEP, ha venido desarrollando desde la vigencia 2024 un proceso de caracterización de los vendedores informales del municipio de Bucaramanga, invitándolos a conocer y participar en la oferta institucional. Esta labor se enmarca en el proyecto de inversión denominado “Actualización de la caracterización de los vendedores informales para la gobernanza de datos y toma de decisiones en el municipio de Bucaramanga”.

Esta oferta institucional que tiene como objetivo acompañar a los vendedores informales en una transición voluntaria, progresiva y justa hacia esquemas formales, sostenibles y dignos, tal como lo orientan la Ley 1988 de 2019 y sentencias de la Corte Constitucional como la SU-360 de 2022, T-772 de 2003, T-231 de 2014, T-269 de 2020 y T-083 de 2024. Dicha oferta incluye:

- Asignación de locales comerciales: El DADEP asigna locales comerciales en plazas y centros de acopio (Feghaly, Mutis Plaza, Plaza Central, San Bazar).
- Capacitación: En articulación con el IMEBU y SENA, se ofrecen capacitaciones técnicas, académicas y empresariales.
- Emprendimiento: Se brinda asesoría para emprendedores y acceso a líneas de crédito a través de la Banca IMEBU.
- Empleo formal: El SENA y el IMEBU ofrecen oportunidades de empleo formal.

Así mismo, este Departamento expidió el pasado 27 de junio la Resolución No. 4-R-DADEP-202506-00000011. Con ello, se busca ejercer control del espacio público, mejorar los índices de percepción de seguridad, optimizar la movilidad, fomentar el embellecimiento urbano y propiciar un entorno que favorezca la inclusión social y económica.

La mencionada resolución contempla una etapa de socialización territorializada de sus disposiciones, en la que actualmente nos encontramos, así como un periodo

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

de transición durante el cual los vendedores informales podrán adaptarse al nuevo marco normativo y gestionar permisos para el uso temporal del espacio público.

Es importante destacar que varias de las disposiciones contenidas en este acto administrativo no son novedad y encuentran sustento en normas nacionales y locales previamente vigentes a esta regulación, como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Resolución 604 de 1993 del Ministerio de Salud, y la Resolución 0142 de 2023.

68. SOCORRO QUITIAN OJEDA: ¿Que se hace para solucionar el problema de alcantarillado del barrio la juventud carrera 18 A. # 1-08?:

Respuesta: La Secretaría de Infraestructura programará una visita técnica al sector mencionado con el objetivo de evaluar la problemática del alcantarillado y así determinar las acciones necesarias para su solución.

69. ANÓNIMO: ¿Cómo se está organizando para la disponibilidad de servicios de agua potable para las veredas?:

Respuesta: En respuesta a su petición, nos permitimos informar, que Personal Técnico de la Oficina Asesora de Operación de Infraestructura de EMPAS S.A. realizó visita a la carrera 18ª N. 1-08 del Barrio La Juventud, donde se observó hundimiento en la vía peatonal; Debido a esto personal del Distrito I, programó apique para la segunda semana del mes de agosto del año en curso con el fin de determinar las causas del hundimiento.

70. LUDWIG JESÚS SILVA: ¿Cómo se están impactando las necesidades sociales de los bumangueses?:

Respuesta: La Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y los once programas que la integran, dio respuesta a las necesidades sociales de la ciudad durante el primer semestre de 2025, logrando avances significativos en la mayoría de las 44 metas del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Bucaramanga Avanza Segura".

Entre los principales resultados se destacan:

- Más de 21.000 niños, niñas y adolescentes participaron en actividades de prevención del abuso sexual infantil, ludotecas para el desarrollo integral de la primera infancia, formación en robótica y aulas hospitalarias que brindaron apoyo pedagógico y emocional.
- Un aproximado de 8.816 personas mayores recibieron 22.641 atenciones en salud primaria, terapia ocupacional, acompañamiento psicosocial, artes plásticas, alimentación, recreación y cultura, a través de los Centros Vida Municipales y Centros de Bienestar.
- Un aproximado de 3.504 mujeres participaron en programas de prevención y empoderamiento, mientras que un aproximado de 1.408 mujeres emprendedoras hicieron parte de la Red de Emprendedoras, recibiendo apoyo en sectores como confecciones, calzado, marroquinería, alimentos, artesanías, belleza y servicios.
- Un aproximado de 3.146 personas se beneficiaron con raciones alimentarias.
- Un aproximado de 670 ciudadanos en situación de habitanza en calle fueron atendidos con 3.952 atenciones integrales en distintas áreas.
- Un aproximado de 331 personas con discapacidad recibieron apoyos biopsicosociales, fortalecimiento de hábitos de vida diaria y ayudas técnicas.
- Un aproximado de 150 pequeños productores rurales fueron respaldados mediante la estrategia de mercadillos campesinos.

Estos logros reflejaron un impacto real en los sectores más vulnerables de Bucaramanga, demostrando que la gestión municipal no se limita a la planeación, sino que se traduce en beneficios concretos para la ciudadanía. El avance en la atención a niños, niñas y adolescentes, personas mayores, mujeres, población en habitanza de calle, personas con discapacidad, población migrante y pequeños productores rurales ratificó el compromiso de la Administración Municipal con la inclusión social, la equidad y la mejora en la calidad de vida de los bumangueses.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

71. KARINA MAYO: ¿Cuándo se le va a poner un tatequeto a los que se pasan los semáforos en rojo, se necesita el respeto por las señales de tránsito?:

Respuesta: Este es un riesgo latente que enfrentan a diario los peatones de la ciudad, donde se enmarca la imprudencia y falta de cultura vial de algunos conductores que violan las normas de tránsito pasando en luz roja sobre intersecciones semaforizadas, para la regulación de estas infracciones se está estudiando la posibilidad de implementar cámaras de foto detección, para el registro de vehículos infractores que realicen el cruce en luz roja, este plan piloto se aplicaría sobre las intersecciones más críticas de la ciudad, las cuales representan las tasas más altas de siniestralidad vial, aunado a lo anterior se está realizando el fortalecimiento de las campañas de cultura vial donde se logre concientizar a estos conductores que estos actos temerarios e imprudentes, ponen en riesgo la vida de la ciudadanía.

La DTB ha organizado ha impartido múltiples charlas de seguridad vial en la vía, en cruces peatonales y semaforizados para concientizar al actor vial peatón y motociclista, así como los conductores de automóviles. La educación vial es un reto a largo plazo e impactamos la mayor cantidad de actores viales posible para garantizar una mejor respuesta de cultura ciudadana. Es así que, los procedimientos de control operativo de tránsito son reglados y garantistas; por tal motivo, se requiere que la conducta omisiva hacia el cumplimiento de las normas de tránsito, sea advertida por un agente, el cual deberá requerir al presunto contraventor y extender la orden de comparendo según corresponda; no obstante, a través de la plataforma récord, ubicada en la página web de la entidad, se reciben videos que prueben la comisión de una infracción de alto riesgo, una vez este es recibido, se realiza la validación correspondiente y se despliega el procedimiento contravencional, observando el debido proceso el cual debe ser aplicado a toda actuación administrativa o judicial.

72. MICHELLE DANIELA LÓPEZ CASTAÑEDA: ¿Los jóvenes y las personas pueden volver a contar con El apoyo del alcalde?:

Respuesta: A través de la Secretaría de Desarrollo Social y en el marco del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, se ha consolidado como prioridad la atención integral a la ciudadanía, con programas y metas específicas dirigidas a jóvenes, adultos mayores, mujeres, niños, personas con discapacidad, entre otros sectores.

Durante el primer semestre de 2025, 483 jóvenes fueron beneficiados con espacios de formación en emprendimiento, salud mental, fortalecimiento de habilidades blandas y liderazgo, orientados a ampliar sus oportunidades y garantizar su participación en la construcción de ciudad.

De igual manera, desde el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, se dispone de una amplia oferta programática diseñada especialmente para la juventud, con actividades deportivas, recreativas y de integración social. Invitamos a los jóvenes a seguir nuestras redes sociales oficiales para conocer la programación y sumarse activamente a las iniciativas disponibles.

Estos esfuerzos, sumados a las acciones dirigidas a los demás grupos poblacionales, ratifican el compromiso de la Administración Municipal con la construcción de una Bucaramanga más incluyente, solidaria y con oportunidades para todos.

73. MARCELA MICHELA MONTOYA CENTENO: ¿Cómo garantizar la movilidad dentro de BGA?:

Respuesta: La movilidad de nuestra ciudad, debe ser abordada a partir del rol que deben observar los diferentes actores viales y las autoridades, bajo esta premisa, el derecho a la libre locomoción no es absoluto, pues este se encuentra subordinado al cumplimiento de las normas, es así que, conducir es una actividad socialmente admitida, que también implica riesgos que hacen que quien conduce este sujeto a una exigencia de cuidado y prudencia superior, es por eso que la responsabilidad de la movilidad debe ser responsabilidad de todos.

Ahora bien, la ciudad cuenta con el plan maestro de movilidad, el Plan Local de Seguridad Vial 2022-2031, con indicadores y metas claras a cumplir.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Desde la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se realizan acciones encaminadas a campañas de cultura vial, operativos de control vial, reprogramación de los ciclos o planes de la red semaforica de la ciudad y se proyecta la implementación de dispositivos electrónicos de control

74. ANYI VANESA JAIMES PAIPA: ¿Cómo logró poner en marcha tantos proyectos en un periodo tan breve? ¿Qué estrategias utilizó para agilizar procesos y garantizar resultados?:

Respuesta: La clave ha sido el trabajo en equipo, la eficiencia administrativa y una visión clara de lo que Bucaramanga necesita. Hemos simplificado los trámites internos y hemos puesto la tecnología al servicio de la gestión pública, lo que nos ha permitido agilizar la ejecución de proyectos. Además, hemos priorizado obras de alto impacto social y económico, garantizando una financiación sólida y un seguimiento riguroso. Este éxito no es solo del gobierno, es de toda la ciudadanía que se ha sumado a este esfuerzo por construir una ciudad más ágil, transparente y con resultados tangibles.

75. MARY ALEJANDRA PUENTES PATIÑO: ¿Cómo piensan controlar el nivel tan alto de inseguridad que hay en la ciudad en este momento?:

Respuesta: Las estrategias de seguridad en Bucaramanga se vienen fortaleciendo con la implementación de la *Operación Candado*, una articulación integral que combina mayor presencia policial en puntos críticos, el uso de tecnología como cámaras y drones para la vigilancia, el apoyo de la inteligencia y la participación de la Policía Militar, junto con el trabajo de la Fiscalía General de la Nación en el desmantelamiento de estructuras criminales. Este enfoque no solo busca aumentar el pie de fuerza en las calles, sino también mejorar la capacidad de reacción inmediata, ejercer un control efectivo de las entradas y salidas de la ciudad y garantizar la judicialización de los delincuentes, todo ello fomentando la cooperación y la denuncia ciudadana. Gracias a esta estrategia y a la coordinación interinstitucional, Bucaramanga se posiciona hoy entre las ciudades capitales más seguras del país, con indicadores positivos en el último semestre que reflejan una reducción significativa de los principales delitos y consolidan a la ciudad como un territorio seguro y confiable para sus habitantes.

76. MYRIAM PATIÑO: ¿Si tienen solución la falta de transporte público?:

Respuesta: La escasez de buses y la crisis de Metrolínea han generado en la ciudadanía la percepción de una “falta de transporte público” en Bucaramanga. No obstante, tanto las autoridades locales como las nacionales avanzan en la implementación de una estrategia para garantizar la prestación del servicio y construir una solución de largo plazo.

Declaración de emergencia y medidas transitorias: Tras la salida de los operadores Movilizamos S.A. y Metrocinco Plus, el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) declaró la emergencia mediante la Resolución 000036 del 24 de febrero de 2025. Posteriormente, a través de la Resolución 000094 del 26 de abril de 2025, se autorizó de manera transitoria el ingreso de hasta 129 buses del transporte colectivo con permisos especiales, permitiendo a empresas tradicionales suplir parte de la demanda y evitar la suspensión del servicio.

Plan de Transición – Fase 1: Paralelamente, el AMB y la Alcaldía de Bucaramanga pusieron en marcha un plan que contempla la incorporación inicial de 15 buses padrones a gas natural. Estos vehículos operan en los carriles exclusivos del sistema, reactivando parcialmente la integración tarifaria y mejorando la cobertura. El plan también incluye la centralización del control de flota y del recaudo, así como la implementación de nueva tecnología para optimizar frecuencias y reducir la evasión.

El Municipio de Bucaramanga destinó \$8.331 millones en 2025 para financiar el arrendamiento y mantenimiento de la flota a gas, el pago de conductores, el suministro de combustible y la modernización tecnológica. Esta inversión representa un primer paso para estabilizar el servicio mientras se avanza hacia el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME).

De esta manera, la solución estructural no será inmediata, pero las medidas adoptadas —buses colectivos con permisos especiales y la nueva flota a gas natural— buscan garantizar la



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

continuidad del servicio y sentar las bases para un sistema de transporte metropolitano moderno, sostenible y financieramente viable.

77. CAMILO DUARTE: Señor Alcalde de Bucaramanga, sumercé nunca dejará de ser parte del corazón de esta ciudad. Hoy Bucaramanga vuelve a brillar, y eso en gran parte es gracias a su entrega, su visión y su amor por esta tierra. Muchos de nosotros hemos sentido que por fin tenemos oportunidades, que somos parte de un sueño colectivo que vuelve a despertar. Mi pregunta es: ¿Qué sueña sumercé para el futuro de Bucaramanga y cómo podemos ayudarle para que esta ciudad siga creciendo con esperanza, dignidad y oportunidades para todos? Cuente con nosotros. ¿Estamos a su orden para que Bucaramanga vuelva a ser tan grande como su gente?:

Respuesta: Mi sueño para Bucaramanga es que sea una ciudad de oportunidades, donde los jóvenes puedan encontrar empleo, las familias vivan con seguridad y los emprendedores prosperen. Sueño con una ciudad sostenible, tecnológica e inclusiva, donde cada ciudadano se sienta orgulloso de sus raíces. La mejor manera de ayudar es seguir siendo parte activa de la transformación. Participa en las decisiones de tu barrio, cuida los espacios públicos, apoya el comercio local y sigue elevando tu voz. Juntos, hombro a hombro, podemos hacer que Bucaramanga siga brillando.

78. JORGE LÓPEZ: Alcalde una tristeza por la decisión del consejo de estado; es cierto que se logró avanzar en muchos temas; pero cuéntenos. ¿Qué fue lo más difícil en estos 18 meses?:

Respuesta: La gestión pública está llena de grandes satisfacciones, pero también de grandes retos. Si tuviera que resumir lo más difícil de estos 18 meses, diría que fue enfrentarnos a la burocracia y a los obstáculos administrativos que, en ocasiones, ralentizan la ejecución de proyectos importantes para la ciudad. Sin embargo, con perseverancia y un equipo comprometido, logramos superar muchos de estos obstáculos, demostrando que, con voluntad política y transparencia, podemos avanzar a un ritmo que Bucaramanga no veía desde hace mucho tiempo.

79. MIREYA MEJÍA TORRADO: Quiero preguntarle al director de tránsito y transporte, ¿qué alternativas de solución nos puede generar a la problemática que se presenta en la carrera 30 frente a la institución educativa técnico Dámaso zapata y el teatrino de la UIS, en referencia a el constante estacionamiento de vehículos que obstaculizan el tráfico, y además no se cuenta con la presencia de los agentes de tránsito principalmente cuando se realiza actividades en el estadio?:

Respuesta: En el sector de la UIS y el colegio Dámaso Zapata, se proyecta como solución a corto plazo, la asignación de unidades para las horas pico de entrada y salida de estudiantes en los centros educativos y a mediano y largo plazo, sensibilización con los estudiantes, frente a la importancia de dar un buen uso al espacio público.

80. ISABEL GÓMEZ RIVERA: ¿Cómo van las obras del teatro del colegio Tecnológico que fue derribado y no se ha continuado? ¿Se volverá a construir?:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Respuesta: Teniendo en cuenta las socializaciones adelantadas con la comunidad y en compañía del equipo técnico de la secretaria se infraestructura se determinó que el área a construir corresponde a:

EDIFICIO 1 - AUDITORIO				
ESPACIO	CANTIDAD	INDICE DE ÁREA POR PERSONA	ÁREA UNITARIA	TOTAL
VESTIBULO / LOBBY	1	N/A	50	50
AFORO (500 PERSONAS)	1	0,90M2 X PERSONA	440	440
ESCENARIO	1		79,89	79,89
TRAS - ESCENARIO	1		60	60
CAMERINOS	2		12,5	25
BAÑOS CAMERINOS	2		7,5	15
CIRCULACIÓN VERTICAL	1		20	20
CIRCULACIÓN	1	30% AFORO	195	195
CUARTO TÉCNICO	1	N/A	15	15
DEPÓSITO	1	N/A	10	10
BAÑO HOMBRES	8	1 X CADA 25 PERSONAS	3,8	30,4
BAÑO MUJERES	8	1 X CADA 25 PERSONAS	3,8	30,4
BAÑOS PMR	2		5	10
CUARTO DE ASEO	1	N/A	5	5
SUB-TOTAL				985,69
MUROS	5%			70,4
TOTAL EDIFICIO 1 - AUDITORIO				1056,09

Por lo que en este sentido le fue enviado a FINDETER el requerimiento y demás documentos soporte para que estos, adelanten los procesos contractuales derivados para la ejecución de las obras.

Así las cosas, actualmente FINDETER se encuentra adelantando el respectivo procedimiento de planeación previo a publicar el proceso de contratación para seleccionar a la persona natural o jurídica encargada de ejecutar los proyectos y se estima estar publicando para septiembre.

81. SANDRA PATRICIA PATIÑO GÓMEZ: ¿Que va a pasar con el transporte en qué va a mejorar?:

Respuesta: Se entiende que preguntan por el sistema de transporte de pasajeros tipo convencional y masivo, colectivo e individual, tema que está reglamentado por el Ministerio de Transporte y el Área Metropolitana de Bucaramanga

82. MARGARET PEÑARANDA: ¿Porque hay civiles en las calles arreglando y pintando, hace parte de las segundas oportunidades? También hemos visto a habitantes de calle, arreglando calles:

Respuesta: Hemos implementado un plan de señalización especial y hemos fortalecido la presencia de la autoridad de tránsito en las horas pico. Además, estamos promoviendo campañas de educación vial y trabajando con las instituciones educativas para fomentar el uso de medios de transporte alternativos y el fomento de zonas peatonales seguras. Sabemos que aún hay trabajo por hacer, pero estamos comprometidos con generar entornos escolares más seguros y ordenados.

A través de un programa articulado con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la Alcaldía de Bucaramanga, Casa Libertad es un programa pionero en justicia restaurativa, creado para acompañar a personas privadas de la libertad que están en proceso de reintegración social. Este espacio ofrece atención integral en cuatro dimensiones: individual, familiar, productiva y comunitaria.

En estos espacios de servicio a la comunidad participan principalmente personas que han cometido infracciones al código de Seguridad y Convivencia en multas tipo 1 y 2, así como personas privadas de la libertad que cumplen condenas desde los establecimientos penitenciarios u otros que están bajo prisión domiciliaria. En algunos casos visten de civil, pero cuentan con la supervisión correspondiente. Así mismo, es importante señalar que, las personas privadas de la libertad en prisión domiciliaria también hacen parte de la población que recibe atención del Programa y se unen a esta jornada.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

De esta manera, además de contribuir al mejoramiento del municipio, se promueve en estas personas el sentido de responsabilidad, una forma de reparación social y la posibilidad de reinsertarse de manera positiva en la sociedad.

83. RAFAEL ROJAS PEÑA: ¿Qué nos espera a todos los líderes con esa incertidumbre del cambio de administración, ¿sus proyectos continúan?:

Respuesta: El Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura", ha sido aprobado por el concejo municipal para un horizonte de 4 años los cuales inician en la vigencia 2024 y van hasta el 2027.

En ese orden de ideas, el Plan de Desarrollo actual seguirá vigente hasta tanto no se haya estructurado otros procesos de planeación estratégica. Así mismo, los proyectos de inversión que materializan en realidades las metas se construyen bajo el mismo horizonte de tiempo, por ello mientras siga en vigencia el actual plan los programas y proyectos que están formulados se mantendrán en su línea de ejecución hasta tanto no se realice una actualización al modelo de planificación.

84. ANÓNIMO: ¿Es cierto lo que andan diciendo en el norte de la ciudad; que los mercados de los adultos mayores los van a quitar?:

Respuesta: La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mantiene vigente el Programa de Atención Integral a la Población Mayor, que incluye la entrega de complementos nutricionales tipo mercado para personas mayores en condición de vulnerabilidad y/o extrema pobreza.

Este programa se desarrolla en los Centros Vida Municipales (Años Maravillosos, Antonia Santos, Norte y Álvarez), en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, y busca garantizar una adecuada alimentación y mejorar la calidad de vida de la población mayor más vulnerable. Para asegurar la continuidad del beneficio, el Municipio de Bucaramanga suscribió el Contrato de Suministro No. 080 del 23 de mayo de 2025 con la empresa EPROALCO S.A.S.

85. ANÓNIMO: ¿qué estrategias implementará para mejorar la movilidad de los estudiantes que viven lejos de sus instituciones educativas y no cuentan con los recursos suficientes para pagar el transporte?:

Respuesta: Desde la Secretaría de Educación reconocemos la importancia de garantizar que nuestros estudiantes accedan a la educación en condiciones de equidad y cercanía. En ese sentido, una de las estrategias más efectivas que venimos implementando es la convocatoria de la oferta de cupo escolar en su primera fase, en donde se dispone un formulario de inscripción y puede postularse a las Instituciones Educativas cercanas a la residencia de los estudiantes, priorizando su ubicación en instituciones educativas del sector.

A partir del 1 de septiembre, cuando se abra el proceso de inscripción de nuevos cupos, orientamos a las familias para que realicen la solicitud en la institución educativa más cercana a su lugar de vivienda. Esto permite optimizar el acceso, reducir tiempos de desplazamiento y, especialmente, evitar gastos adicionales en transporte.

De esta manera, además de promover la permanencia escolar, buscamos garantizar que los niños, niñas y jóvenes disfruten plenamente de la educación sin que la movilidad sea una barrera para su continuidad y bienestar.

86. NANCY TORRES: ¿Que en este gobierno nos devuelvan los andenes para la carrera 23 entre calles 30 y 31 que planeación visite el sector y haga efectivos los retrocesos para que devuelvan los andenes?:

Respuesta: Existen trayectos en la carrera 23 entre calles 30 y 31 ambos costados, donde los predios se encuentran en paramento antiguo o sea no han realizado reformas y/o ampliaciones que los obligue a retroceder la fachada a nuevo paramento; motivo por el cual, en estos tramos sería necesario adquirir franjas de predios, previo diseño de ampliación vial donde se obtengan



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

las fichas de afectación predial. Siendo así, queda en lista de necesidades la elaboración de los estudios y diseños correspondientes, y así una vez se cuenten con estos, proceder a la adquisición de las franjas de predios y posteriormente la ejecución de obras de ampliación vial, donde se contemplaría la ejecución del perfil vial con cumplimiento de normatividad urbanística y de accesibilidad en las franjas de circulación peatonal.

Otra opción para este corredor vial, sería la reducción del ancho de la calzada vehicular existente, para lograr ampliar la franja peatonal sin la adquisición de franjas de predios, y para esto también se requiere de la elaboración de diseños; motivo por el cual la adecuación de las franjas de circulación peatonal en la carrera 23 entre calles 30 y 31 del barrio Antonia Santos Centro, queda en lista de necesidades, considerando que existe varias solicitudes de necesidades en materia de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y/o construcción del espacio público en diferentes sectores de la ciudad, los cuales también requieren de ser incluidos en procesos de contratación y los recursos disponibles en el presupuesto para atender todas necesidades, es insuficiente, por lo que se priorizara a medida que se adelanten los procesos de contratación. Se sugiere también que sea coordinado con el presidente de la J.A.C. del barrio Antonia Santos Centro y/o los ediles de la comuna 13 "Oriental", para que en lo posible sea incluido a través de las obras de infraestructura pública, que se plantean para ser ejecutadas con recursos de presupuestos participativos.

87. JUAN CARLOS MÉNDEZ AGUIRRE: El corregimiento 2 no tiene un espacio para reunión bajo techo de la comunidad para eventos masivos para jóvenes y adultos Mayores:

Respuesta: Actualmente, el Centro Vida Norte cuenta con un equipo idóneo e interdisciplinario integrado por profesionales en enfermería, psicología, fisioterapia, educación física, recreación y deportes, así como referentes de autocuidado (estilista) e instructores en cocina, música y artes plásticas. Este centro brinda atención intra y extramural a las comunas 1 y 2 (sector urbano) y a los corregimientos 1 y 2 (sector rural), mediante intervenciones individuales y grupales que responden a las necesidades y solicitudes de la comunidad.

Bajo esta administración, se mantiene el firme compromiso de humanizar la prestación de los servicios, transformando los escenarios de atención, garantizando el acceso efectivo y contribuyendo a mitigar las barreras derivadas de la distancia frente a la oferta institucional. En este sentido, extendemos la invitación a la comunidad a acercarse al Centro Vida Norte (Kennedy Carrera 12 No. 16-43) para consolidar el cronograma de intervención en territorio.

En cuanto a la población joven, el Programa de Juventudes de la Secretaría de Desarrollo Social continuará implementando acciones específicas orientadas a garantizar su acceso a espacios de participación y desarrollo, a través de las siguientes estrategias:

- Priorización de la oferta descentralizada: el corregimiento 2 será incluido como territorio prioritario para la realización de jornadas y programas itinerantes, entre ellos la Semana de la Juventud y los talleres de la campaña "Bienestar Joven", acercando la oferta institucional a los espacios comunitarios y educativos de la zona.
- Gestión y articulación institucional: el Programa de Juventudes gestionará, ante los institutos descentralizados INDERBU e IMCT, la inclusión del corregimiento 2 dentro de sus procesos de descentralización, priorizando el préstamo y uso de escenarios cubiertos (polideportivos y salones culturales) para las actividades juveniles requeridas.

De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso de ser un puente efectivo entre la comunidad y las instituciones, garantizando que, mientras se gestionan soluciones de infraestructura a largo plazo, los jóvenes del corregimiento 2 cuenten con una oferta constante de programas y espacios de calidad.

88. YANNETH CARRILLO: ¿Que va a pasar con las becas?:

Respuesta: Queremos transmitir un mensaje de tranquilidad frente a la inquietud sobre qué pasará con el programa de becas de Educación Superior.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

En primer lugar, el programa de becas de Educación Superior cuenta con un presupuesto asignado al fondo educativo y convenios suscritos con instituciones de educación superior, por tal razón se garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los estudiantes.

Además, los recursos destinados a las becas ya están incluidos dentro del plan de desarrollo y de los presupuestos municipales, lo que asegura que los apoyos se mantengan mientras se cumplen los acuerdos vigentes. Los beneficiarios actuales pueden tener la certeza de que sus derechos adquiridos se respetarán y que la prioridad seguirá siendo la permanencia y culminación de sus estudios.

89. SANDRA ARGÜELLO: ¿Qué proyectos o medidas se han tomado para mejorar la seguridad de Bucaramanga?:

Respuesta: Con el propósito de fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Bucaramanga, así como de brindar apoyo a la Policía Nacional y a los demás organismos de seguridad presentes en el municipio, se han implementado diversos proyectos estratégicos orientados a modernizar la capacidad operativa y tecnológica, entre los cuales se destacan:

- Instalación de sistemas de alarmas comunitarias para los frentes de seguridad.
- Ampliación y fortalecimiento del sistema de cámaras de videovigilancia para apoyar el circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Mantenimiento y operación de aeronaves no tripuladas (drones) para labores de vigilancia y control.
- Dotación de equipos de comunicación como antenas de telecomunicaciones, monitores, radios y dispositivos complementarios.
- Incorporación de equipos tecnológicos tales como impresoras, computadores, discos duros, UPS y cámaras vehiculares.
- Adquisición de la solución tecnológica CIBERCASE, destinada al fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante herramientas de análisis digital.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del software vehicular utilizado en las labores de seguridad y protección.

Así mismo, la Administración Municipal fortaleció la seguridad mediante la institucionalización de la MEISEC, instancia que articula semanalmente a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Policía Militar, GAULA y secretarías municipales para ejecutar acciones coordinadas contra la criminalidad.

Entre los avances más significativos se encuentra la adquisición del terreno para el Centro de Traslado por Protección, infraestructura clave que permitirá contar con un espacio especializado y digno para la conducción temporal de personas, descongestionando estaciones de Policía y garantizando condiciones acordes a los estándares de los derechos humanos.

90. DIEGO ALFONSO PUENTES PATIÑO: ¿Quisiera saber qué ha hecho la administración ante la falta de transporte público y el saqueo a las estaciones de metro línea? ¿Y qué va a pasar con el carril exclusivo?:

Respuesta: Con el propósito de garantizar la prestación del servicio de transporte público masivo en la troncal y reactivar el uso de los carriles exclusivos con buses padrones, la Alcaldía de Bucaramanga, el Área-Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y Metrolínea S.A. desarrollaron las siguientes acciones:

- ✓ Permisos especiales y medidas transitorias: El AMB expidió la Resolución 000094 del 26 de abril de 2025, mediante la cual se autorizó de manera especial y transitoria la operación de empresas de Transporte Público Colectivo (TPC) bajo su supervisión, para suplir la demanda y evitar la pérdida de usuarios. Adicionalmente, se otorgó a Metrolínea S.A. la facultad transitoria de actuar como operador del sistema.
- ✓ Aprobación de proyecto de inversión: El municipio de Bucaramanga aprobó en el Banco de Proyectos Municipal el programa "Apoyo a la prestación del servicio de transporte



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

público en el municipio de Bucaramanga" (BPIN 202500000023306), con un valor total de \$39.492 millones, de los cuales \$8.291 millones corresponden a la vigencia 2025. Este proyecto asegura recursos también para 2026 y 2027, garantizando la sostenibilidad de la transición.

- ✓ Modificación al convenio interadministrativo del SITM: El 11 de junio de 2025, Metrolínea y el AMB suscribieron un otrosí al Convenio de Operación del SITM (2007), incorporando un capítulo especial sobre "Disposiciones para la gestión de alteraciones graves en la prestación del servicio". Allí se estableció que Metrolínea debe:
 - Ejecutar las acciones operativas y administrativas que disponga el AMB.
 - Presentar un Plan de Atención a la Alteración Grave, con alternativas operativas, cronograma y protocolos de comunicación, sujeto a aprobación del AMB.
 - Administrar los recursos destinados exclusivamente a garantizar la continuidad del servicio.
- ✓ Convenio Interadministrativo 119 de 2025: Suscrito el 16 de junio de 2025 entre el Municipio y el AMB, con aportes municipales por \$8.291 millones. Este convenio asegura la operación de transición en la Fase 1, que incluye el arrendamiento de buses padrones compatibles con la infraestructura del SITM (troncal, estaciones y portales), buscando frecuencias adecuadas, recuperación de usuarios y formalización del servicio.
- ✓ Contratos previstos en la Fase 1: Metrolínea, como Ente Gestor, avanzó en los trámites para suscribir contratos relacionados con:
 - Arrendamiento de buses padrones.
 - Vinculación de conductores.
 - Suministro de combustible a gas natural vehicular (GNV).
 - Continuidad del sistema de recaudo y control mediante el aliado tecnológico.
- ✓ Autorizaciones de la Junta Directiva:
 - Acta 151 del 8 de julio de 2025: se autorizó a Metrolínea suscribir el contrato de arrendamiento de buses, dado que su cuantía supera los 1.000 SMMLV.
 - Acta 152 del 21 de julio de 2025: se aprobó una adición presupuestal de \$8.291 millones para suscribir los contratos de arrendamiento, personal, combustible y continuidad del recaudo.
- ✓ Creación del Fondo Transitorio: El 16 de julio de 2025 se suscribió el otrosí No. 10 al contrato de fiducia del Fideicomiso SITM, con el fin de crear el Fondo Transitorio para manejar los recursos girados por el AMB y asegurar el pago oportuno de los compromisos de operación.
- ✓ Rehabilitación de estaciones: Actualmente, la consultoría contratada realiza los ajustes técnicos y documentales solicitados por la Alcaldía de Bucaramanga para la entrega final del proyecto de rehabilitación y mantenimiento de estaciones, requisito clave para el inicio de la operación con buses padrones.

91. ÁLVARO CONTRERAS: ¿Y para cuando las calles? ¿Semaforización? ¿Pero en que se avanzó, en que fue la inversión extranjera?:

Respuesta: A la fecha, los cruces semaforizados que estaban fuera de servicio quedaron reparados el pasado sábado 23 de agosto de 2025 y la señalización de las calles avanza en la programación y priorización que se tiene establecida y sus cumplimientos están condicionados a la llegada de los recursos de pintura y personal contratado y encargado.

92. GEOVANNY GUALTEROS: ¿De cuánto es el empréstito que se va a aprobar?:

Respuesta: Se presentará un proyecto de acuerdo por valor de \$374.000.000.000, ya que se tiene aprobado por la empresa calificadora de riesgo un cupo por el mismo valor.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202509-00080063
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

93. MANUEL MELÉNDEZ: ¿En el parque Santander, el muro de contención? ¿Barrio la Independencia pide colaboración con el pasamanos?:

Respuesta: De conformidad con el Decreto 0066 de 2018, mediante el cual se adoptó el Manual de Funciones del Municipio de Bucaramanga, la construcción e instalación de obras como muros de contención o pasamanos corresponde a la Secretaría de Infraestructura, en calidad de entidad competente para su ejecución.

No obstante, en el marco de sus funciones, la Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres realizó una visita técnica al parque Santander con el fin de identificar posibles situaciones de riesgo, evidenciando que en este sector no se requiere la construcción de un muro de contención al no presentarse condiciones de amenaza. En cuanto a la instalación del pasamanos en el barrio La Independencia, se reitera que dicha intervención debe ser gestionada y ejecutada directamente por la Secretaría de Infraestructura, mientras que la Oficina de Gestión del Riesgo actúa únicamente como ente de apoyo y orientación técnica.

De esta manera, la información presentada fue suministrada por los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal en el marco de sus competencias, con el objetivo de dar respuesta oportuna y transparente a las inquietudes de los ciudadanos que participaron en este espacio de diálogo.

Agradecemos profundamente su confianza y participación, y reiteramos que cada una de sus preguntas es valorada con la mayor seriedad.

Nuestro compromiso es seguir construyendo una Bucaramanga próspera y equitativa para todos, y lo haremos de su mano. ¡Seguimos trabajando juntos por nuestra ciudad!

Atentamente,

ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

Proyectó: Yulieth Prada Jaimes - Profesional GDE
Revisó: Erika Rocío Rueda León - Coordinadora GDE
Revisó: Lyda Ximena Rodríguez Acevedo - Secretaria de Planeación
Revisó: John Albert Contreras Bertel - Asesor Transparencia